

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 10 de diciembre de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Francos...	22,34
Libras...	39,40
Dólares...	10,05
Liras...	51,75
Francos suizos...	225,40
Reichsmark...	3,90
Belgas...	165,50
Florines...	5,33
Escudos...	36,50
Peso moneda legal...	2,32
Coronas suecas...	2,39
Coronas noruegas...	2,30
Coronas danesas...	1,95

Divisas libres, importadas voluntaria y definitivamente

Francos...	27,90
Libras...	49,25
Dólares...	12,56
Francos suizos...	281,75
Escudos...	45,60
Peso moneda legal...	2,90

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Timbre y Monopolios

(Sección de Loterías)

ANUNCIO

Habiéndose notado la falta del billete de 1.ª serie, número 23.038, del sorteo que ha de celebrarse el 11 del actual del que ningún Administrador ha acusado recibo, este Centro Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, en su cláusula 4.ª, de la Instrucción General de Loterías, ha acordado declararlo nulo a los efectos del mencionado sorteo, quedando el mismo de cuenta del Estado.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 9 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director General, Fernando Roldán.—P. O. Joaquín Duque.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

8.ª Sección

ANUNCIO DE SUBASTA

En virtud de lo dispuesto en la Orden de 7 de diciembre corriente, esta Dirección General ha señalado el día 23 del corriente mes y año de la Victoria, a las 11,30 horas, para la adjudicación en pública y segunda subasta de las obras de «Muelle de hormigón armado saliente de Mauras», en el puerto de Santander, con carácter urgente y con las mismas condiciones y requisitos de la primera, declarada desierta, por falta de licitadores, que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de noviembre último, pero advirtiéndose que los precios unitarios del presupuesto correspondiente, se entenderán aumentados en un 13 por 100, de acuerdo con lo que previene el artículo 3.º del Decreto de 26 de octubre último publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de noviembre próximo pasado, por virtud del cual resulta un nuevo presupuesto de contrata de 368.032,84 pesetas y un depósito provisional, para tomar parte en la subasta, de 11.040,99 pesetas. La subasta se celebrará ante la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, admitiéndose proposiciones desde el día de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del día 18 del corriente mes y año de la Victoria.

Madrid, 7 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

3.ª Sección

ANUNCIO DE SUBASTA

En virtud de lo dispuesto en la Orden de 7 de diciembre corriente, esta Dirección General ha señalado el día 23 del corriente mes y año de la Victoria, a las once horas, para la adjudicación en pública y segunda subasta de las obras de «Dragado en la dársena de Moret», del puerto de Cádiz, con carácter urgente y con las mismas condiciones y requisitos de la primera, declarada desierta por falta de licitadores, que fue anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de noviembre de 1939, pero advirtiéndose que los precios unitarios del

presupuesto correspondiente se entenderán aumentados en un 13 por 100, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.º del Decreto de 26 de octubre último (publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de noviembre próximo pasado), por virtud del cual resulta un nuevo presupuesto de contrata de 1.839.495,07 pesetas y un depósito provisional para tomar parte en la subasta de 36.789,90 pesetas. La subasta se celebrará ante la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, admitiéndose proposiciones desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del día 18 de diciembre corriente.

Madrid, 7 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Teruel

Habiendo sufrido extravío el siguiente resguardo de depósito transmisible constituido en esta Sucursal a favor de doña Prudencia Lozano Gómez:

10 enero 1935: número 11.410, de 11.200 pesetas nominales, Deuda Perpetua Interior 4 por 100, se anuncia al público por primera vez para que el que se considere con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según determinan los artículos 41 y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a expedir el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Teruel, 18 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—P. El Secretario J. Pérez.

AZUCARERA DE MADRID S. A.

Madrid

Relación de acciones y obligaciones de esta Sociedad denunciadas a la misma a los efectos de la ley de 1.º de junio último.

Abadesa de la Comunidad de Franciscana, de Santa Clara, de Alcalá de Henares, acciones, números 18.370 al 84. Total, 15.

Doña Amparo Castillo de Lucas, acciones, números 18.278. Total, 1.

Don Alejandro Figueras Beltrán, obligaciones, números 6.485 al 92. Total, 10.

Don Carlos Fort, acciones, números 16.582 al 84. Cupón 7. Total, 3.

Don Antonio G. del Peral, como administrador de don Enrique de Conteras y Torres, heredero del titular don Ramón de Conteras y Rada, acciones, números 14.054 al 64. Total, 11.

Doña Carmen García Inés y Gil, acciones preferentes, números 18.746 al 95. Total, 50.

Don Salvador Garriga Tortens como administrador y protutor del menor don Román de Torres Regordosa, heredero del titular don Ricardo Torres Reina, acciones, números 15.542 al 604. Total, 63.

Don Francisco Goicoerreteta y Valdes, en nombre de los herederos del titular don Francisco Goicoerreteta y Gamboa, acciones, números 18.385 al 423. Total, 39.

Doña Jo efa Martínez Goyanarte, acciones, números 18.357 al 59. Total, 3.

Don Sebastián Moro Martínez, acciones números 18.568 al 77. 18.693 al 723. Total, 39; obligaciones números, 6.780 al 90. Total, 11.

Si en el término de tres meses, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se le notificare a esta entidad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado competente autorización para anular los referidos títulos y expedir los duplicados solicitados.

Madrid, 5 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Gerente, Fernando González-Conde y Borbón.
1.259-X-P

S. A. ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES RENAULT

Madrid

A los efectos de la declaración de nulidad y expedición de duplicado prevenidas en la ley de la Jefatura del Estado de 1.º de junio, se hace pública la denuncia formulada directamen-

te a esta Sociedad de obligaciones suscritas, y que son las siguientes:

Don Ramón Cases Valtondra de Agramunt, una obligación 6 por 100, emisión 1929, número, 1.448.

Don José Soubirá Figols, de Gironella, una obligación 6 por 100, emisión 1929, número 1.270.

Don Antonio Oriol Puignau, de Puerto de la Selva (Gerona), dos obligaciones 6 por 100, emisión 1929, números 1.621 y 1.622.

Se practica este anuncio por segunda y última vez, advirtiendo que si en el plazo de tres meses, a contar del 19 de agosto, en que se publicó el primer anuncio, no se notifica a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la autorización para la anulación de títulos y expedir duplicado.

Madrid, 5 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, Cel donio Noriega, marqués de Torrehoyos.

1.240-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Han sufrido extravío los resguardos de depósito que a continuación se detallan:

Números:	1.107.759.	1.107.902.
	1.107.766.	1.107.767.
	1.107.767.	1.107.765.
	1.107.764.	1.107.768.
	1.107.771.	1.107.772.
	1.107.769.	1.92.643.

de pesetas nominales 30.000, 50.000, 25.000, 25.000, 25.000, 50.000, 20.000, 20.000, 25.000, 50.000; en Interior 4 por 100. Amortizable 4 por 100 1935; cédulas Banco Hipotecario E. 5 por 100; cédulas Banco Hipotecario E. 5 por 100; cédulas Banco de Crédito Local 6 por 100; cédulas Banco de Crédito Local 6 por 100; obligaciones Unión Eléctrica Madrileña, acciones preferentes Telefónica, acciones preferentes Telefónica 7 por 100; obligaciones Villa Madrid 1931 5,5 por 100. Amortizable 5 por 100 1928, a favor de don Antonio y Ramiro Beneytez, menores de edad, que no podrán disponer hasta su mayoría de acuerdo con su madre doña Josefa Pérez Peñaranda, en tanto continúe con su estado actual civil, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios r. de esta capital según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el

correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 27 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario general, Santiago Reguciro.

1.242-X-P

EXPLOTACION DE INDUSTRIAS, COMERCIO Y PATENTES, S. A.

Madrid

En virtud del último párrafo del artículo 4.º de la ley de 1.º de junio último, se recuerda que el día 18 de enero de 1940 finaliza el plazo para formular oposición a la expedición de duplicado, de las acciones números 577 a 741, ambos inclusive, emitidas por esta Sociedad, y cuya desaparición ha sido denunciada por don Valentín Paraiso Lasús, domiciliado en Zaragoza, según anuncios publicados en el número 292 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día 19 de octubre último, y en el diario «A B O», de Madrid, del 17 de agosto anterior.

Madrid, 5 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director General, Renato Lecourt.

1.244-X-P

FIDES (COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS)

Madrid

Por don Marco Cusa Borella, fundador de la entidad mercantil "Fides, Compañía Española de Seguros", constituida a medio de escritura ante el Notario de Madrid don Toribio Gimeno Bayón, en 1.º de agosto de 1932, se convoca a todos los participantes de la misma para que concurren a una asamblea que tendrá lugar el día 23 del actual, a las once de la mañana, en el piso principal derecha de la casa número 33 de la Avenida de José Antonio, de esta capital, para dar cuenta de todo cuanto hay pendiente y proceder sobre el capital agrupado por dicha escritura a lo que por mayoría se acuerde.

Madrid, 1.º de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.

1.258-X-P

CREDITO NACIONAL PENINSULAR Y AMERICANO (EN LIQUIDACION)

Alcala, 31.—Madrid

Por el presente se subsanan los errores aparecidos en el anuncio de esta Sociedad, inserto en el núm. 300 de este B. O. del E., correspondiente al día 27 de octubre de 1939. Son los siguientes:

En el expediente núm. 17 del apartado a).

Aparece 14.321 y es 14.421

Aparece 9.342/45 y es 9.342/43.

En el expediente núm. 105 del apartado a).

Aparece 20.000/134 y es 20.090/134.

Aparece 21.776/773 y es 21.756/773.

Aparece 27.36/139 y es 27.136/139.

Aparece 27.882/500 y es 27.482/500.

Aparece 30.192/793 y es 30.792/793.

Aparece 32.78/979 y es 32.978/979.

Aparece 23.191 y es 34.191.

Aparece 39.915/23 y es 39.815/23.

Aparece 39.945/49 y es 39.843/49.

En el expediente núm. 106 del apartado a).

Aparece 11.899 y es 11.889.

En el expediente núm. 64 del apartado a).

Aparece 600 y 4 y es 600 al 4

En el expediente núm. 67 del apartado c).

Aparece 5.606 y es 15.606.

Aparece 5.935 y es 15.935.

Aparece 6.443 y es 16.443.

En el expediente núm. 82 del apartado c).

Aparece D. Florencio Cerda y es D. Eladio Cerda.

Entiéndase, pues, rectificado en este sentido.

BANCO URQUILJO DE GUIPUZCOA

San Sebastián

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de depósito de valores:

Número 3.771, expedido el 9 de septiembre de 1929, comprensivo de pesetas nominales 2.500 en cédulas del Banco Hipotecario de España 6 por 100;

Número 3.772, expedido el 9 de septiembre de 1929, comprensivo de pesetas nominales 5.500 en cédulas del Banco Hipotecario de España 5 por 100;

Número 4.228, expedido el 23 de febrero de 1931, comprensivo de pesetas nominales 36.800 en Deuda Amortizable 4 por 100 1928;

Número 4.865, expedido el 12 de julio de 1932, comprensivo de pesetas nominales 5.000 en obliga-

ciones Sociedad Española de Construcción Naval 1920;

Número 5.353, expedido el 9 de agosto de 1934, comprensivo de pesetas nominales 12.000 en obligaciones del Tesoro 5 por 100 a dos años (12 abril 1934);

Número 5.537, expedido el 11 de octubre de 1935, comprensivo de pesetas nominales 4.000 en cédulas del Banco Hipotecario de España 5 por 100;

Número 5.538, expedido el 11 de octubre de 1935, comprensivo de pesetas nominales 3.000 en obligaciones Hidroeléctrica Ibérica 5 por 100 1921; todos ellos a nombre de doña Clara, don Vicente, don Luis, don Manuel y doña Pilar Floren Mendieta;

Número 5.535, expedido el 11 de octubre de 1935, comprensivo de pesetas nominales 1.000 en cédulas del Banco Hipotecario de España 6, por 100;

Número 5.536, expedido el 11 de octubre de 1935, comprensivo de pesetas nominales 4.400 en Deuda Perpetua Interior 4 por 100, ambos a nombre de doña Clara Floren Mendieta;

Número 4.046, expedido el 21 de julio de 1930, comprensivo de pesetas nominales 10.000 en Deuda Amortizable 5 por 100 1927, libre de impuestos, a nombre de don Manuel Suárez Salgado.

Se anuncia para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se procederá a expedir duplicado de dichos resguardos, quedando anulados los primitivos y exento de toda responsabilidad este Banco.

San Sebastián 20 noviembre de 1939.—Año de la Victoria.
1.257.X.P.

COMPANIA ADRIATICA DE SEGUROS

Madrid

Habiéndose extraviado el original de la póliza número 2.900, suscrita por don Otto Mohr Reuss, con domicilio en Madrid, calle de Rafael Calvo, 24, y emitido por la Compañía Adriática de Seguros (Reunión Adriática de Seguros), con domicilio en España, Avenida de José Antonio, 39 (antes Pl y

Margall, 17), se hace público por el presente dicho extravío, haciéndose constar que si en el plazo de treinta días, a contar de esta fecha, no fuere hallado el ejemplar extraviado, proceda la Compañía Adriática de Seguros a emitir un duplicado del mismo, con igual fuerza y valor que el original.

Madrid, diciembre 1939. — Año de la Victoria.

1.261.X.P.

"LA VICTORIA DE BERLIN" SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES

Madrid

ANUNCIO

Habiéndose extraviado la póliza definitiva número S 8.194, que "La Victoria de Berlin", Sociedad Anónima de Seguros Generales, expidió en 3 de mayo de 1930, sobre la vida de don Miguel Lopez Cuerpo, de Siruela (Badajoz), se hace público, por medio del presente anuncio, que si no fuera presentada en la Dirección para España de la citada Sociedad, Carrera de San Jerónimo, 13, Madrid, dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto alguno y será sustituida por otro documento de igual fuerza y valor.

1.263.X.P.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Madrid

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito en nuestras Cajas, que a continuación se detallan, a nombre de doña María García Guijarro, se anuncia público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y un diario de Madrid, advirtiéndose que, cerrado dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco expedirá los correspondientes duplicados, anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad.

El detalle de los depósitos es el siguiente:

Resguardo número 17.781, expedido el 17 de agosto de 1927, com-

prensivo de 13 obligaciones Hidro. eléctrica Española.

Resguardo número 17.776, expedido el 17 de agosto de 1927, comprensivo de 15.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable 5 por 100 con impuesto.

Madrid, 7 de diciembre de 1939.
Año de la Victoria.
1.270.X-P

LABORATORIOS FHER, S. A.

Barcelona

A los efectos prevenidos en el artículo cuarto de la Ley de primer de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 200, correspondiente al día 27 de octubre último, se publicó por esta Sociedad un anuncio relativo al extravío por sustracción de las acciones ordinarias números 31 y 32, 36, 41 a 46, y acciones especiales números 112 a 120, según pólizas números A-0030.377 y A-0021.435, y los números 57, 58, 64 a 75 y 98, según póliza núm. A-0021.434, pertenecientes a doña Concepción Miranda, viuda de Vilalta, y a don Eduardo Gras, respectivamente.

El plazo para formular oposición, que la publicación de aquel anuncio abrió, termina el día 27 de enero próximo, lo que se hace presente a todos cuantos se crean interesados.

Barcelona, 30 de noviembre 1939.
Año de la Victoria.—P. El Consejo de Administración.
1.271.X-P

"AURORA", COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS

Bilbao

Habiéndose extraviado la póliza de Seguro de Vida número 412, de la Compañía Anónima de Seguros "Aurora", expedida el 16 de diciembre de 1930, sobre la vida de don José Imaz Uranga, se hace público el hecho, advirtiéndose que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Bilbao, plaza de Don Federico Moyá, número 5, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.—Por la Compañía Anóni-

ma de Seguros "Aurora", el Consejero Delegado, Daniel J. de Aresti.

1.273.X-P

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito intransmisibles números 154.286 y 161.687, de pesetas nominales 77.500 y 150.000, respectivamente, en Deuda Amortizable 5 %, 1927, sin impuesto y Deuda Amortizable 3 por 100 1928, expedidos por esta Sucursal en 31 de marzo de 1927 y 23 de noviembre de 1928, y los extractos de inscripción números 134.332, 138.805 y 210.112, de pesetas nominales 10.000, 5.000 y 3.000, comprensivos de 20, 10 y 6 acciones del Banco de España, respectivamente, a favor de don Alejandro Jofre Hernández, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "A B C", de Madrid, y "El Correo Catalán", de Barcelona, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 23 de noviembre 1939.
Año de la Victoria.—El Secretario, F. Zubeldía.

1.274.10.X-P

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 128.969, de pesetas nominales 20.000, en Deuda Amortizable 4 por 100 1935, expedido por esta Sucursal en 22 de noviembre de 1935, a favor de don José Comella Mora y doña Amparo Illa Comerma, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de in-

serción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "A B C", de Madrid, y "El Correo Catalán", de Barcelona, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 24 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, F. Zubeldía.
1.274.9.X-P

BANCO DE ESPAÑA

Valencia

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles núms. 115.793, 130.003, 114.118, de pesetas nominales 10.000, 4.500 y 2.500, en Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto; obligaciones Ayuntamiento de Valencia 5 % 21.ª, y cedulas del Banco de Crédito Local de España al 5,50 por 100, constituidos en esta Sucursal, respectivamente, en 8 mayo 1929, 9 octubre 1933 y 2 marzo 1929, a favor de doña Luisa Alonso Ferrandis, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "A B C", de Madrid y "Las Provincias", de Valencia, según determinan los artículos cuarto y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 22 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, J. Quesada.

1.274.8.X-P

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Barcelona

Se recuerda a quienes pueda interesar hacer oposición a la declaración de nulidad y subsiguiente expedición de duplicados de va-

tores de esta Sociedad denunciados a tenor de la Ley de primero de junio de este año, dentro de los tres meses por ella fijados, la publicación de las siguientes relaciones:

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 289, del día 16 de octubre último:

Doña Francisca Bosch Trias. 108 obligaciones 5 por 100 1915, números 887, 1.856, 1.991 a 98, 2.001 a 20, 2.041 a 82, 2.420, 2.580, 2.670, 2.676, 4.097 a 99, 4.934, 4.960 a 68, 7.505, 8.824 9.049 a 55, 9.211 a 20.

Doña Montserrat Sabatés, dos obligaciones 6 por 100 1923, números 2.676 y 5.706; un bono 6 por 100, número 11.523.

Doña Concepción Mercader Brunet, ocho obligaciones 5 por 100 1915, números 95 a 97, 279, 352 y 53, 1.296, 5.339.

Doña María A. Cascante Portabella, cinco obligaciones 6 por 100 1925, números 9.803 a 7.

Don Salvador Coch Basom, cinco obligaciones 6 %, 1925, números 1.835 a 39; 22 bonos 6 por 100, números 20.990 a 21.011.

Don Andrés Solé Capdevila, dos acciones, números 28.775 y 28.777.

(Finen los tres meses para formalizar la oposición en 16 de enero de 1940.)

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 290, del día 17 de octubre último:

Doña María Galobart, dos acciones, números 6.797 y 16.006; una obligación 6 %, 1925, núm. 11.922.

Doña Teresa Perpiñá, viuda de Galobart, 30 bonos 6 por 100, números 9.263 a 84, 17.007 a 14.

Doña Juana Font Moragas, cinco bonos 6 por 100, números 14.848 a 852.

(Finen los tres meses para formular la oposición en 17 de enero de 1940.)

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo cuarto de dicha Ley.

Barcelona, 28 de noviembre de 1939. — Año de la Victoria. — Por Fomento de Obras y Construcciones. El Director Gerente Salvador Piera.

1.274.7.X.P

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Barcelona

Don Ramón Alcina Rotes denuncia a esta Sociedad la sustracción de dos obligaciones al 5 por 100, emisión de 1915, de 500 pesetas nominales cada una, por la misma emitidas, números 10 y 11.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio último, se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, no hubiere sido notificada a esta Sociedad, Balmaes, 36, Barcelona, la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichas obligaciones y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 25 de noviembre de 1939. — Año de la Victoria. — Por Fomento de Obras y Construcciones, El Director Gerente, Salvador Piera.

1.274.6.X.P

INDUSTRIAS METALICAS, S. A.

Barcelona

Se recuerda a quienes pueda interesar hacer oposición a la declaración de nulidad y subsiguiente expedición de duplicados de acciones de esta Sociedad denunciadas a tenor de la Ley de primero de junio de este año, la publicación de las siguientes relaciones:

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 239, de 29 de agosto:

Don José María Font Aleu, en calidad de apoderado mercantil de don Francisco Seix Faya, 152 acciones ordinarias, números 1.448 a 1.599, y 289 acciones preferentes, números 1.960 a 2.169, 3.237 a 3.270 y 4.563 a 4.627.

Don Pedro Almirall Ballvé, 20 acciones preferentes, núms 1.801 a 1.810 y 1.820 a 1.829.

(Finen los tres meses para formalizar oposición en 27 de noviembre.)

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 290, del 17 de octubre:

Doña Josefa Matéu Pla, 205 acciones preferentes, números 2.468 a 2.517 y 4.790 a 4.947.

(Finen los tres meses para formalizar la oposición en 17 de enero de 1940.)

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo cuarto de dicha Ley.

Barcelona, 30 de noviembre de 1939. — Año de la Victoria. — Por Industrias Metalicas, S. A., El Gerente, M. Vendrell.

1.274.5.X.P

INDUSTRIAS METALICAS, S. A.

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos indistintos de obligaciones sindicadas emitidas por esta Sociedad en 7 de diciembre de 1931 y propiedad de don Pascual Coll y Portabella y de don Luis y don Carlos Coll Baurier, en cuanto a 37 obligaciones, números 30 a 58, 582 a 585 y 665 a 668, y de don Ramón Picart y Felip y de doña Pilar Aznar y Aznar en cuanto a 75 obligaciones, números 148 a 203, 598 a 605 y 681 a 689, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin que se formule reclamación alguna por tercero, se expedirá duplicado del resguardo, considerandose anulado el primitivo y quedando esta Sociedad exenta de toda responsabilidad.

Barcelona, 30 de noviembre de 1939. — Año de la Victoria. — Por Industrias Metalicas, S. A., El Gerente, M. Vendrell.

1.274.4.X.P

MINAS DE POTASA DE SURIA, SOCIEDAD ANONIMA

Barcelona

Se hace público por medio del presente anuncio la sustracción de 33 obligaciones 7 por 100, emitidas por esta Sociedad, cuyo denunciante y numeración de títulos se expresan a continuación:

D. Mercedes Dotres de los Santos, núms. 1.400 a 1.416, 5.913 y 14, 6.299 a 6.406, 6.576 a 6.581.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto por el

artículo cuarto de la Ley de primer de junio de 1939, advirtiéndole que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Consejero Gerente.

1.274.3.X.P

LA "SUD AMERICA", COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Dirección general para España, Plaza de Cánovas, 4. — Madrid

AVISO

Habiéndose extraviado en poder del interesado el original de la póliza número 91.160 (noventa y un mil ciento sesenta) a nombre del asegurado don Carlos Aichmann Wagner, fecha inicial de 12 de julio de 1926, póliza no cedida ni traspasada, se hace público, en cumplimiento de la R. O. de 27 de marzo de 1915, advirtiéndole que si no se presenta reclamación justificada dentro de los treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Boletín Oficial de la Provincia", "Boletín Oficial de Seguros y Ahorro" y en un periódico de Madrid, será considerado anulado el original del primero, pudiendo la Compañía extender un ejemplar sin responsabilidad.

Madrid, diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—Por la "Sud América", El Delegado Director General para España, Gaspar Escuder.

1.274.2.X.P

SOLER Y TORRA HERMANOS, BANQUEROS

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito en custodia, números 11.369 y 16.679, librados por esta Banca en 10 de enero de 1930 y 2 de mayo de 1933, respectivamente, a nombre de don Cristóbal Bas Llopart y doña Dolores Giró Casanellas, indistintamente, se avisa que si dentro del plazo de un mes, a contar de la publica-

ción del presente anuncio, no nos es formulada ninguna reclamación, serán anulados los mencionados resguardos y se librarán los correspondientes duplicados a favor de dichos titulares, quedando exenta esta Banca de toda responsabilidad.

Barcelona, 22 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—P. P. Soler y Torra Hermanos (Legible).

1.274.X.P

BANCO DE ESPAÑA

San Sebastián

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisibles números 40.885 y 46.014, de pesetas nominales 14.500 y 41.000, respectivamente, constituidos el 24 de septiembre de 1923 y 21 de diciembre de 1928, ambos de Deuda Perpetua Interior 4 por 100, y a nombre de don Felipe Ruiz Aramburu, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Ya", de Madrid, y "La Voz de España", de San Sebastián, según determina el artículo 41 del vigente Reglamento de este Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos extraviados, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 17 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Antonio Acedo.

1.502.X.P

BANCO DE ESPAÑA

San Sebastián

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisibles números 40.749 y 45.810, de pesetas nominales 15.000 y 60.000, respectivamente, en Deuda Interior 4 por 100 el primero y Deuda Amortizable 3 por 100 el segundo, constituidos en esta Sucursal el 20 de junio de 1923 el primero y el 22 de noviembre de 1928 el segundo, ambos a favor de don Claudio Paradis Lapetra, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un

mes, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Madrid", de Madrid, y "La Voz de España", de San Sebastián, según determina el artículo 41 del vigente Reglamento de este Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos extraviados, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 17 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Antonio Acedo.

1.503.X.P

BANCO DE ESPAÑA

San Sebastián

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 40.883, de pesetas nominales 22.000 en Deuda Perpetua Interior 4 por 100, constituido el 24 de septiembre de 1923, a favor de doña Patrocinio Ruiz Aramburu, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Informaciones", de Madrid, y "La Voz de España", de San Sebastián, según determina el art. 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo extraviado, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 17 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, A. Acedo.

1.504.X.P

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Cartagena

Habiéndose notificado a este Banco el extravío del resguardo de depósito transmisible núm. 7.773, de pesetas nominales 10.000 en obligaciones del Tesoro al 4 por 100, emisión 11 de abril de 1936, constituido en este Banco el día 28 de junio de 1936 a favor de don Francisco Fenor López, se anuncia al público para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifi-

que dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y primera inserción del mismo en "A B C", de Madrid, y "La Verdad", de Murcia, según determinan los artículos cuarto y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Cartagena, 22 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, P. Arriaga.
1.505.X-P

COMPANIA ADRIATICA DE SEGUROS

RAMO VIDA

Albacete

Habiendo desaparecido el original de la póliza número 18.118/E, emitida por esta Compañía con fecha 22 de mayo de 1936, a nombre de don José María Herrero Alcaraz, se hace público que si en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, no se presenta reclamación respecto a la indicada póliza ante la Dirección para España de la Compañía, domiciliada en Madrid, Avenida de José Antonio, 39, se tendrá por nula y sin efecto aquella, procediéndose a su liquidación por siniestro.

Albacete, noviembre 1939.—Año de la Victoria.
1.506.X-P

BANCO DE ESPAÑA

Valladolid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 60.047, de pesetas nominales 9.000 de la Deuda Amortizable al 5 por 100 sin impuesto, emisión de primero de enero de 1927, expedido el 5 de enero de 1934 a favor de don Gumersindo Rojo García y doña Severiana Peña Pérez, indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio, una sola vez, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y dos veces, en los periódicos "Ma-

drid", de Madrid, y "Diario Regional", de Valladolid, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se extenderá el duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valladolid, 18 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, José Luis Fernández.
1.509.X-P

BANCO DE ESPAÑA

Teruel

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito transmisibles, constituidos en esta Sucursal a favor de don Emilio García Pérez y doña Pilar Asensio Sebastián, indistintamente:

9 agosto 1935: número 11.601, de pesetas nominales 2.000, obligaciones Villa Madrid Ensanche, emisión 1931, al cinco y medio por ciento.

2 enero 1936: número 11.799, de 5.000 pesetas nominal s. Deuda Perpetua Interior cuatro por ciento, se anuncia al público por primera vez, para que el que se considere con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del primer anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en el periódico de Madrid "Ya", según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a expedir los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Teruel 25 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—P. El Secretario J. Pérez.
1.513.X-P

BANCO DE ESPAÑA

Teruel

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito transmisibles, constituidos en esta Sucursal a favor de don Gregorio Marzo Pastor y don Juan Marzo Marzo, indistintamente:

13 abril 1927: número 7.855, de 10.000 pesetas nominales, Amortizable 5 por 100 1927, S.n.

19 enero 1929: número 9.146, de 10.400 pesetas nominales, 4 por 100

1928, se anuncia al público por primera vez, para que el que se considere con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en el periódico de Madrid "Ya", según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a expedir los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Teruel, 25 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—P. El Secretario J. Pérez.
1.514-X-P

1.º-10-XII-39

BANCO DE ESPAÑA

Teruel

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito transmisibles, constituidos en esta Sucursal a favor de don Agustín Vicente Pérez y doña Manuela Pérez Gómez, indistintamente:

24 julio 1936: número 12.027, de 3.000 pesetas nominales, Amortizable 5 por 100, emisión 1926.

24 julio 1936: número 12.028, de 25.500 pesetas nominales, Amortizable 5 por 100, emisión 1927, S.n.

24 julio 1936: número 12.029, de 3.500 pesetas nominales, Amortizable 5 por 100, emisión 1929, se anuncia por primera vez, para que el

que se considere con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en el periódico de Madrid "Ya", según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a expedir los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Teruel, 17 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—P. El Secretario J. Pérez.

1.515-X-P

1.º-10-XII-39

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN- CIA NUM 4 DE BILBAO

Cédula de emplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Bilbao se ha formulado por el Procurador don Germán Pérez Salazar, en nombre de la Compañía Naviera "Amaya", S. A., domiciliada en esta villa, y de los accionistas de aquella don José Agustín Mutiozabal Mendieta, don Fernando Alonso Urquijo, don Luis Antonio Fernández Coll, don Gregorio Pumarejo Mier, don Valeriano Balzola Echevarria, doña Nieves Balzola Menchaca, don Ramón Urréchaga Zabala, don Román Scala Astiazarán, don Juan Zamacoa Charroalde don Evaristo Libano Real de Asúa y don Suli N. Zabala Arrigorriaga, a continuación de diligencias preliminares de juicio, demanda declarativa de mayor cuantía contra don Constantino Zabala Arrigorriaga, Presidente del Consejo de Administración y Director Gerente que fué de la Compañía Naviera Amaya, S. A., el cual tuvo su último domicilio en España, Ayuntamiento de Guecho, Barrio de Algorta, Arecheta, 7, y actualmente se encuentra en ignorado paradero, para que se declare entre otros extremos, que constan del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 506, correspondiente al día 2 del actual, página 1945, y del "Boletín Oficial" de Vizcaya, número 255, correspondiente al 19 de octubre anterior, que a la Compañía Naviera "Amaya", S. A., le asiste el derecho de pleno dominio sobre los buques mercantes denominados "Mari" (Houstone), "Margari" (Redstone), "Santurce" (Widstone), "Santi" (Cocle), "Manu", "Josina" y "Guecho", y el derecho de adquirir la propiedad del vapor S. S. núm. 897, hoy "Terling", y los demás que se derivan del contrato de construcción otorgado por la Compañía Navie-

ra "Amaya", S. A. con "Lithgows, Ltd", de Glasgow, en 15 de marzo de 1936, así como por las convenciones sobre este barco estipuladas con "Lambert Brothers, Limited".

Y habiéndose acordado por el señor Juez municipal en funciones de Primera Instancia número 4 de esta villa, el emplazamiento del demandado don Constantino Zabala y Arrigorriaga, por segunda vez, para que dentro de cinco días improrrogables comparezca en los autos personándose en forma, mediante inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y "Boletín Oficial" de la provincia de Vizcaya, haciendo constar que la copia simple de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de mi cargo, apercibido de que si transcurriese este segundo término sin comparecer, se le declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, notificándose en los estrados dicha providencia y las demás que recayeren, expido y firmo la presente en Bilbao a 14 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario judicial, Joaquín Fuertes.

1.268-X-A J

TRIBUNAL REGIONAL DE R. S. RESPONSABILIDADES POLITICAS DE MELILLA

Don Antonio López Laguna, Oficial Primero de Sala y Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Melilla,

Certifico: Que en el expediente de responsabilidad política que se mencionará se ha dictado por este Tribunal Regional la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"En la ciudad de Melilla, a 22 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.

Visto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Melilla el expediente rollo número 69 del año en curso, procedente del Juzgado Instructor Provincial de la misma Plaza, seguido contra Alberto Valle Matanza, hoy fallecido, cuyas circunstancias conocidas son: hijo de Antonio y de Polonia, de 33 años de edad, de estado casado, natural de Vallado-

lid, vecino de Melilla, de profesión mecánico, sin que le consten bienes de fortuna,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Alberto Valle Matanza, por su responsabilidad política ya definida, al pago de quinientas pesetas, como sanción económica, que harán efectivas sus herederos, una vez firme esta sentencia, de la que se llevará testimonio literal al rollo respectivo.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—F. Sánchez del Pozo, E. Barja, J. M. Francisco Mir."

Los particulares copiados concuerdan a la letra con su original, a que me remito. Y para que sirva de notificación a los herederos del sancionado, pongo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con el V.º B.º del señor Presidente, en Melilla, a 10 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—Antonio López Laguna.—V.º B.º, El Presidente (legible).

TRIBUNAL REGIONAL DE RES- PONSABILIDADES POLITICAS DE MELILLA

Don Antonio López Laguna, Oficial Primero de Sala y Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Melilla,

Certifico: Que en el expediente de responsabilidad política que se mencionará se ha dictado por este Tribunal Regional la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"En la ciudad de Melilla, a 22 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.

Visto por el Tribunal Regional de Melilla el expediente rollo número 67 del año en curso, procedente del Juzgado Instructor Provincial de la misma Plaza, seguido contra Nicolás García Nevado, ya fallecido, cuyas circunstancias conocidas son: hijo de Teodoro y de Teresa, de 27 años de edad, de estado soltero, natural de Cáceres, vecino de Nador, de profesión mecánico, sin que le consten bienes de fortuna,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Nicolás García Nevado, por su responsabilidad política, ya definida, al pago de mil pesetas, como sanción económica, que harán efectivas sus

herederos una y urme esta sentencia, de la que se llevará testamento literal al rollo respectivo.

Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—F. Sánchez del Pozo, Bar. tocmé. Francisco Mir."

Los particulares copiados concuerdan a la letra con su original, a que me remito. Y para que sirva de notificación a los herederos del sancionado, pongo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con el visto bueno del señor Presidente, en Melilla a 23 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—Antonio López Laguna.—V.º B.º, El Presidente. (Legible).

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE GRANADA

Don José Liñan García, Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada,

Hago saber: Que en los expedientes sobre Responsabilidades Políticas seguidos contra los encartados que a continuación se citan, han recaído sentencias absolviéndoles libremente y alzándose cuantos embargos, trabas y medidas precautorias se hubieren adoptado sobre sus bienes:

Ramón Rances Fernández, vecino de Cuevas de Almanzor (Almería). Sentencia de 25 de octubre de 1939.

Camillo Calvo Fernández, vecino de Alcalá la Real. Sentencia de 9 de octubre de 1939.

Mercedes Serrano Ocaña, vecina de Alcalá la Real. Sentencia de 9 de octubre de 1939.

Daniel Pérez Obregón, vecino de Alcalá la Real. Sentencia de 27 de septiembre de 1939.

Rafael Arenas Castillo, vecino de Alcalá la Real. Sentencia de 9 de octubre de 1939.

Francisco Vela Rodríguez, vecino de Alcalá la Real. Sentencia de 30 de septiembre de 1939.

Antonio Sáez Sánchez Cañete, vecino de Alcalá la Real. Sentencia de 27 de septiembre de 1939.

Juan Jiménez López, vecino de Alcalá la Real. Sentencia de 9 de octubre de 1939.

José Jiménez Garrido, vecino de Alcalá la Real. Sentencia de 13 de octubre de 1939.

Guillermo Blanco Vargas, veci-

no de Jaén. Sentencia de 3 de octubre de 1939.

Luis Hinojosa López, vecino de Alcalá la Real. Sentencia de 9 de octubre de 1939.

Pedro Muñoz Paniza, vecina de Vélez Benandalla (Granada). Sentencia de 9 de octubre de 1939.

Lo que se publica a los efectos del párrafo tercero del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Dado en Granada a 24 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE GRANADA

Especial de Responsabilidades Políticas de Granada.

Don Luis García Royo, Juez Civil.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para la efectividad de la sanción económica impuesta por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada al encartado en el expediente número 196 contra Manuel Sor'a Ramírez, natural de Andújar y vecino de Jaén, de 44 años de edad, de estado soltero y profesión Agente comercial, en el que por providencia de esta fecha he acordado publicar el presente, a fin de que todos los que tengan algún derecho a hacer efectivo en los bienes del inculcado deberán formular su reclamación ante este Juzgado Civil Especial en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Granada, 23 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Juez Civil Especial, Luis García.—El Secretario (illegible).

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE GRANADA

Edicto

Don Francisco Santolalla Lacalle, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada, se instruyen expedientes a los inculcados siguientes:

José Rodríguez Iglesias, mayor de edad, vecino que fué de Durcal.

Antonio Arenas Rubio, mayor de edad, soltero, camarero, natural y vecino que fué de Lanjarón.

Agustín Esturillo Manzano, soltero, camarero, vecino que fué de Lanjarón.

Al objeto de que dentro del término de cinco días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparecerán en este Juzgado, sito en la calle de Postigo de Velutti, número 1, bajo apercibimiento que de no hacerse des parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Granada, a 22 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez Instructor, Francisco Santolalla.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE NAVARRA

ANUNCIO

Habiéndose hecho efectiva la sanción impuesta a Carlos Irazusta Zañoni en sentencia firme dictada por este Tribunal Regional en expediente número 322 instruido contra aquél, ha recobrado la libre disposición de sus bienes

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Pamplona, 2 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Presidente del Tribunal, Eladio Carmino.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE NAVARRA

Don Segundo de la Fuente Vicente, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Navarra.

Certifico: Que en el expediente que luego se dirá, se ha dictado por este Tribunal sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"En la Ciudad de Pamplona a treinta de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—Señores don Eladio Carnicero, don Leocadio Tamara y don Joaquín Ochoa de Olza.—Visto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente número 449, tramitado por el procedimiento anterior a la publicación de la Ley de 9 de febrero último, instruido contra Jacinto Martín Martín, de 30 años de edad, soltero, contable vecino de San Sebastián, solvente, en ignorado paradero, y siendo Ponente el Magistrado don Leocadio Tamara García.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al inculcado Jacinto Martín Martín a que pague al Estado, en concepto de indemnización de

perjuicios, la cantidad de diez mil pesetas. Notifíquese esta sentencia por edictos, insertos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Guipúzcoa y Navarra. Remítase al Juez civil el ramo separado de embargo de bienes, y una vez firme esta sentencia, certificado de la misma, como previene la regla 4.ª transitoria de la Ley, cumpliéndose, además, las disposiciones de la misma, relativos a la ejecución del fallo.—Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eladio Carnicero, Leocadio Tamara y Joaquín Ochoa de Olza.”

Para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para su publicación, expido la presente en Pamplona a treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Secretario del Tribunal, Segundo de la Fuente Vicente.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE MELILLA

Don Antonio López Laguna, Oficial Primero de Sala de Audiencia Provincial y Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Melilla.

Certifico: Que en el expediente de responsabilidad política que se mencionará se ha dictado por este Tribunal Regional la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“En la ciudad de Melilla, a 22 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.

Visto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Melilla el expediente rollo número 68 del año en curso, procedente del Juzgado Instructor Provincial de esta Plaza, seguido contra Martín Velasco Lorca, ya fallecido, cuyas circunstancias conocidas son: hijo de Esteban y de Josefa, de 24 años de edad, de estado soltero, natural de Cartagena (Murcia), vecino de Alumbre (Murcia), de profesión mecánico y sin bienes de fortuna conocidos.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Martín Velasco Lorca, por su responsabilidad política ya definida, al pago de mil pesetas, como sanción económica, que harán efectivas sus herederos una vez firme esta sentencia, de la que se llevará testimonio literal al rollo respectivo.

Así por esta sentencia definitiva.

mente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—F. Sánchez del Pozo, E. Bartolomé, Francisco Mir.”

Los particulares copiados, concuerdan a la letra con su original, a que me remito. Y para que sirva de notificación a los herederos del sancionado, pongo la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con el visto bueno del señor Presidente, en Melilla, a 23 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—Antonio López Laguna.—V.º B.º, El Presidente (legible).

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE CEUTA

Don Juan Batlle Otero, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas.

Certifico: Que en el expediente instruido por la Comisión de Incautación de Bienes de esta Plaza, contra Emilio Ortega Mesa, por el excelentísimo señor General Jefe Superior accidental, se dictó decreto, cuyo particular es como sigue:

“Ceuta, 18 de junio de 1938. II Año Triunfal.—De conformidad con el anterior dictamen, y por las razones que en el mismo se citan, declaro la responsabilidad civil del encartado Emilio Ortega Mesa en la cantidad de cinco mil pesetas, que deberán hacerse efectivas en los bienes reseñados en las actuaciones y en aquellos otros de que pudiera resultar propietario.”

La presente sirve de notificación y requerimiento al inculcado, para que en el plazo de veinte días haga efectiva la sanción impuesta o formule la solicitud y ofrezca las garantías que expresa el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para su publicación, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Ceuta, a dieciocho de noviembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Secretario, Juan Batlle.—V.º B.º: El Presidente (legible).

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE CEUTA

Don Juan Batlle Otero, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas.

Certifico: Que en el expediente instruido por la Comisión de Incautación de Bienes de esta Plaza, contra Alberto J. Benolol, por el excelentísimo señor General Jefe Superior accidental, se dictó decreto, cuyo particular es como sigue:

“Ceuta, a 15 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—De conformidad con el anterior dictamen, declaro la responsabilidad civil del encartado Alberto J. Benolol, en la cuantía de veinte mil pesetas.”

La presente sirve de notificación y requerimiento al inculcado, para que en el plazo de veinte días haga efectiva la sanción impuesta o formule la solicitud y ofrezca las garantías que expresa el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para su publicación, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Ceuta, a dieciocho de noviembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Secretario, Juan Batlle.—V.º B.º: El Presidente (legible).

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE LA CORUÑA

Edicto

Se hace saber que en el expediente de responsabilidad política número 3 de 1938, seguido contra Mariano Otero Castelao, mayor de edad, casado, sastre, natural y vecino que fué de Rianjo-Padrón (Coruña) y en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado resolución declarando firme la sentencia en que se le impone la sanción de seis años de inhabilitación absoluta y cincuenta pesetas como económica.

Lo que se hace saber a los herederos legítimos del inculcado, requiriéndoles para que en el plazo de veinte días, a contar del siguiente a la publicación de este

edicto, hagan efectiva la expresada sanción económica o formulen la solicitud y ofrezcan las garantías que expresa el artículo 14 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

La Coruña, a dieciocho de noviembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria. El Secretario, Vicente Santiago. V.º B.º: El Presidente, Martínez Nieto.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE LA CORUNA

Edicto

Se hace saber que en el expediente de responsabilidad política número 29 de 1937, seguido contra Manuel Piñero Zúñiga fallecido, natural y vecino que fué de Tomiño (Pontevedra), se ha dictado resolución declarando firme la sentencia en que se le impone la sanción económica de cincuenta pesetas con cargo a su caudal hereditario.

Lo que se hace saber a los herederos del mismo, requiriéndoles para que en el plazo de veinte días, a contar del siguiente a la publicación de este edicto, hagan efectiva la expresada sanción o formulen la solicitud y ofrezcan las garantías que expresa el artículo 14 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

La Coruña, a dieciocho de noviembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria. El Secretario, Vicente Santiago. V.º B.º: El Presidente, Martínez Nieto.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE GRANADA

Edicto

Don José Liñán García, Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada.

Por virtud del presente se hace saber que en expediente número 7 de 1937, procedente de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Granada, sobre responsabilidad política, contra el vecino de Alcalá la Real Francisco Grande López, el cual, por sentencia de trece de octubre de mil nove-

cientos treinta y nueve, ha sido sancionado a quince años de inhabilitación absoluta para todo cargo o empleo de carácter público o Empresa de todo orden y a la pérdida total de sus bienes en favor del Estado. Encontrándose en paradero desconocido, por la presente se hace la oportuna notificación de sentencia, advirtiéndole que tiene cinco días para recurrir en alzada o aceptar la sentencia recaída.

Dado en Granada a 17 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, José Liñán. El Secretario (ilegible).

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BILBAO

Don Francisco Balcázar Benavides, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado la resolución que contiene los particulares siguientes:

“En la villa de Bilbao a ocho de septiembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

Visto ante el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta capital el presente expediente, número 176 de 1939, procedente de la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Vizcaya, con el número 223, seguido de oficio contra don Alfredo García Razquin, mayor de edad, de estado casado, de profesión fotógrafo, domiciliado últimamente en Bilbao, en ignorado paradero, y en el que es Ponente el Vocal de la Carrera Judicial, Magistrado don Luis F. Gómez y Fernández Marjaca.

Fallamos: Que procede imponer e imponemos a don Alfredo García Razquin, como políticamente responsable de hechos graves, la sanción limitativa de la libertad de residencia de quince años de relegación y la económica de pago de cincuenta mil pesetas, y una vez firme esta resolución, expidanse las certificaciones prevenidas en los artículos 60 y 61 de la Ley especial.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firma-

mos.—Braulio Ordóñez.—Luis Felipe Gómez.—Luis Otero.”

Es copia exacta del original respectivo, que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por haber sido declarada firme la sentencia, al objeto de que sirva de notificación al inculcado, cuyo domicilio se desconoce; y como previene el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Políticas, se le requiere por medio del presente para que en el plazo de veinte días haga efectiva la sanción económica impuesta o formule la solicitud de pago y ofrezca las garantías que señala el artículo 14 de la Ley, en cuyo caso deberá cumplir lo dispuesto en el mismo dentro del término que en él se establece, y para que verifique su presentación al objeto de empezar a cumplir la pena de relegación, para todo lo que libro y firmo la presente en Bilbao a 15 de noviembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria. El Secretario, Francisco Balcázar. V.º B.º: El Presidente, Braulio Ordóñez.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BILBAO

Don Francisco Balcázar Benavides, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado la resolución que contiene los particulares siguientes:

“En la villa de Bilbao a ocho de septiembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

Visto ante el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta capital el presente expediente, número 174 de 1939, procedente de la Extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Vizcaya, con el número 221, seguido de oficio contra doña Concepción Orbe Arechavala, de 55 años de edad, de estado soltera, de profesión comerciante, domiciliada en Bilbao y en el que es ponente el Vocal de la Carrera Judicial, Magistrado don Luis Felipe Gómez y Fernández Marjaca.

Fallamos: Que procede imponer e imponemos a doña Concepción Orbe Arechavala como políticamente responsable de hechos graves, la sanción económica de pago de cinco mil pesetas; y una vez firme esta resolución expidanse las certificaciones prevenidas en los artículos 60 y 61 de la Ley especial.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Braulio Ordóñez.—Luis Felipe Gómez.—Luis Otero."

Es copia exacta del original respectivo, que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por haber sido declarada firme la sentencia, al objeto de que sirva de notificación al inculpa-do, cuyo domicilio se desconoce; y como previene el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Políticas, se le requiere por medio del presente para que en el plazo de veinte días haga efectiva la sanción económica impuesta o formule la solicitud de pago y ofrezca las garantías que señala el artículo 14 de la Ley, en cuyo caso deberá cumplir lo dispuesto en el mismo dentro del término que en él se establece, para todo lo que libro y firmo la presente en Bilbao a quince de noviembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Secretario Francisco Balcázar.—V.º B.º: El Presidente, Braulio Ordóñez.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BILBAO

Don Francisco Balcázar Benavides, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado la resolución que contiene los particulares siguientes:

"En la villa de Bilbao a ocho de septiembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

Visto ante el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta capital el presente expediente número 177 de 1939, procedente de la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Vizcaya con el número 226,

seguido de oficio contra don José de Ibarguen y González, mayor de edad, de estado casado, de profesión industrial, domiciliado últimamente en Valmaseda y en la actualidad en ignorado paradero, y en el que es Ponente el Vocal de la Carrera Judicial, Magistrado don Luis Felipe Gómez y Fernández Mariaca.

Fallamos: Que procede imponer e imponemos a don José de Ibarguen y González, como políticamente responsable de hechos graves, la sanción limitativa de la libertad de residencia de quince años de extrañamiento y a la económica de pérdida total de bienes; y una vez firme esta resolución, expidanse las certificaciones prevenidas en los artículos 60 y 61 de la Ley especial citada.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Braulio Ordóñez.—Luis Felipe Gómez.—Luis Otero."

Es copia exacta del original respectivo, que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por haber sido declarada firme la sentencia, al objeto de que sirva de notificación al inculpa-do, cuyo domicilio se desconoce; y como previene el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Políticas, se le requiere por medio del presente para que en el plazo de veinte días haga efectiva la sanción económica impuesta o formule la solicitud de pago y ofrezca las garantías que señala el artículo 14 de la Ley, en cuyo caso deberá cumplir lo dispuesto en el mismo dentro del término que en él se establece, y para que verifique su presentación, al objeto de empezar a cumplir la pena de extrañamiento impuesta, para todo lo que libro, y firmo la presente en Bilbao a quince de noviembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Secretario, Francisco Balcázar.—V.º B.º: El Presidente, Braulio Ordóñez.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BILBAO

Don Francisco Balcázar Benavides, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Certifico: Que por este Tribunal

se ha dictado la resolución que contiene los particulares siguientes:

"En la villa de Bilbao a ocho de septiembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

Visto ante el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta capital el presente expediente número 172 de 1939, procedente de la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Vizcaya con el núm. 216, seguido de oficio contra Felipe Abrisqueta Aulestia, mayor de edad, de estado casado, de profesión relojero, domiciliado últimamente en Bilbao y actualmente en ignorado paradero, y en el que es Ponente el vocal de la Carrera Judicial Magistrado don Luis Felipe Gómez y Fernández Mariaca.

Fallamos: Que procede imponer e imponemos a Felipe Abrisqueta Aulestia, como políticamente responsable de hechos menos graves, la sanción económica de cincuenta mil pesetas, y una vez firme esta resolución expidanse las certificaciones prevenidas en los artículos 60 y 61 de la Ley especial citada.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Braulio Ordóñez.—Luis Felipe Gómez.—Luis Otero."

Es copia exacta del original respectivo, que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por haber sido declarada firme la sentencia, al objeto de que sirva de notificación al inculpa-do, cuyo domicilio se desconoce; y como previene el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Políticas, se le requiere por medio del presente para que en el plazo de veinte días haga efectiva la sanción económica impuesta o formule la solicitud de pago y ofrezca las garantías que señala el artículo 14 de la Ley, en cuyo caso deberá cumplir lo dispuesto en el mismo dentro del término que en él se establece, para todo lo que libro y firmo la presente en Bilbao a 16 de noviembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Secretario Francisco Balcázar.—V.º B.º: El Presidente, Braulio Ordóñez.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BILBAO

Don Francisco Balcázar Benavides, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado la resolución que contiene los particulares siguientes:

"En la villa de Bilbao a ocho de septiembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

Visto ante el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta capital el presente expediente, número 173 de 1939, procedente de la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Vizcaya con el núm. 218, seguido de oficio contra don Aquilino Pérez Castro, mayor de edad, de estado casado, de profesión comerciante, domiciliado últimamente en Bilbao, ignorando su paradero actual y en el que es Ponente el vocal de la Carrera Judicial Magistrado don Luis Felipe Gómez y Fernández Mariaca.

Fallamos: Que procede imponer e imponemos a don Aquilino Pérez Castro, como políticamente responsable de hechos meros graves, la sanción económica de pago de cincuenta mil pesetas, y una vez firme esta resolución expidanse las certificaciones prevenidas en los artículos 60 y 61 de la Ley especial citada.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Braulio Ordóñez.—Luis Felipe Gómez.—Luis Otero."

Es copia exacta del original respectivo, que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por haber sido declarada firme la sentencia, al objeto de que sirva de notificación al inculcado, cuyo domicilio se desconoce; y como previene el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Políticas, se le requiere por medio del presente para que en el plazo de veinte días haga efectiva la sanción económica impuesta o formule la solicitud de pago y ofrezca las garantías que señala el artículo 14 de la Ley, en cuyo caso debe-

rá cumplir lo dispuesto en el mismo dentro del término que en él se establece, para todo lo que libre y firme la presente en Bilbao a 16 de noviembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Secretario Francisco Balcázar.—V.º B.º El Presidente, Braulio Ordóñez.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE CACEBES

Por virtud del presente se hace saber al inculcado Virgilio Cordeiro, vecino de Cáceres y cuyo actual paradero se ignora, que puede hacer uso del derecho que le concede el apartado d) del artículo 55 de la Ley de Responsabilidades Políticas, formulando en el plazo marcado el oportuno escrito de defensa.

Cáceres, 16 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Rafael Alba.—V.º B.º El Presidente (ilegible).

Por el presente edicto y en virtud de lo acordado por este Tribunal Regional en el expediente número 20 de 1939, instruido por el Juzgado de Badajoz, se hace saber al inculcado, Vicente López Hidalgo, vecino que fué de Quintana de la Serena y cuyo actual paradero se ignora, que puede hacer uso del derecho que le concede el apartado d) del artículo 55 de la Ley de Responsabilidades Políticas, formulando en el plazo marcado el oportuno escrito de defensa.

Cáceres, 16 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Rafael Alba.—V.º B.º El Presidente (ilegible).

Por el presente edicto y en virtud de lo acordado por este Tribunal Regional en el expediente que con el núm. 90 de 1938 se instruyó en el Juzgado de Olivenza, se hace saber a inculcado Tomás Barajas Laso, vecino que fué de Villanueva de Fresno y cuyo actual paradero se ignora, que puede hacer uso del derecho que le concede el apartado d) del artículo 55 de la Ley de Responsabili-

dades Políticas, formulando en el plazo marcado el oportuno escrito de defensa.

Cáceres, 16 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Rafael Alba.—V.º B.º El Presidente (ilegible).

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BILBAO

Don Francisco Balcázar Benavides, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Certifico: Que en el expediente de Responsabilidad Política tramitado en este Tribunal con el número 167 de 1939 se ha dictado Sentencia, que contiene los particulares siguientes:

"En la villa de Bilbao a ocho de septiembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

Visto ante el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta capital el presente expediente, número 167 de 1939, procedente de la Extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Vizcaya con el número 207, seguido de oficio contra don Antolín Galarza Egusquiza, de 65 años de edad, de estado casado, de profesión tabernero, domiciliado en Bilbao, y en el que es Ponente el Vocal de la Carrera Judicial, Magistrado don Luis F. Gómez y Fernández Mariaca.

Fallamos: Que procede imponer e imponemos a don Antolín Galarza Egusquiza, como políticamente responsable de hechos leves, la sanción económica de pago de mil pesetas, y una vez firme esta resolución, expidanse las certificaciones prevenidas en los artículos 60 y 61 de la Ley especial citada.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Braulio Ordóñez.—Luis Felipe Gómez.—Luis Otero."

Es copia exacta del original respectivo, que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por haber sido declarada firme la sentencia, al objeto de que sirva de notificación al inculcado, cuyo domicilio se desconoce; y como previene el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Políti-

cas, se le requiere por medio del presente para que en el plazo de veinte días haga efectiva la sanción económica impuesta o formule la solicitud de pago y ofrezca las garantías que señala el artículo 14 de la Ley, en cuyo caso deberá cumplir lo dispuesto en el mismo dentro del término que en él se establece, para todo lo que libro y firmo la presente en Bilbao a quince de noviembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Secretario Francisco Balcázar.—V.º B.º: El Presidente, Braulio Ordóñez.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BILBAO

Don Francisco Balcázar Benavides, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado la resolución que contiene los particulares siguientes:

“En la villa de Bilbao a ocho de septiembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

Visto ante el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta capital el presente expediente, número 178 de 1939, procedente de la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes con el número 227, seguido de oficio contra don Antonio de Araluce y Ajuria, de 53 años de edad, de estado casado, de profesión Arquitecto, domiciliado últimamente en Guecho y cuyo actual paradero se ignora, y en el que es Ponente el Vocal de la Carrera Judicial, Magistrado don Luis F. Gómez y Fernández Mariaca.

Fallamos: Que procede imponer e imponemos a don Antonio de Araluce Ajuria, como políticamente responsable de hechos graves, la sanción económica de pago de quinientas mil pesetas, y una vez firme esta resolución expidanse las certificaciones prevenidas en los artículos 60 y 61 de la Ley especial citada.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Braulio Ordóñez.—Luis Felipe Gómez.—Luis Otero.”

Es copia exacta del original respectivo, que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por haber sido declarada firme la sentencia, al objeto de que sirva de notificación al inculpado, cuyo domicilio se desconoce; y como previene el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Políticas, se le requiere por medio del presente para que en el plazo de veinte días haga efectiva la sanción económica impuesta o formule la solicitud de pago y ofrezca las garantías que señala el artículo 14 de la Ley, en cuyo caso deberá cumplir lo dispuesto en el mismo dentro del término que en él se establece, para todo lo que libro y firmo la presente en Bilbao a dieciséis de noviembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Secretario Francisco Balcázar.—V.º B.º: El Presidente, Braulio Ordóñez.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BILBAO

Don Francisco Balcázar Benavides, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado la resolución que contiene los particulares siguientes: En la villa de Bilbao a 16 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria, Visto ante este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta capital el presente expediente núm. 192 de 1939, procedente de la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Vizcaya con el núm. 255 al 256 inclusive, seguido de oficio contra don Blas Gárate Azcarraga, don José Gárate Azcarraga y doña María Gárate Azcarraga, mayores de edad, de estado, casados los tres primeros y viuda la última, de profesión industriales, domiciliados últimamente en Bilbao, y en el que es Ponente el vocal de la Carrera Judicial Magistrado don Luis F. Gómez y Fernández Mariaca.

Fallamos: Que procede imponer

e imponemos a don Blas Gárate Azcarraga, como políticamente responsable de hechos menos graves, la sanción económica de pago de treinta mil pesetas; a José Gárate Azcarraga, como políticamente responsable de hechos graves, la sanción económica de pago de doscientas mil pesetas; a Pedro Gárate Azcarraga, como políticamente responsable de hechos graves, la sanción limitativa de la libertad de residencia, de quince años de extrañamiento y la económica de pérdida total de bienes; y a doña María Gárate Azcarraga, como políticamente responsable de hechos menos graves, la sanción económica de pago de cincuenta mil pesetas, y una vez firme esta resolución expidanse las certificaciones prevenidas en los artículos 60 y 61 de la Ley especial citada.

Así por esta sentencia lo pronunciamos y firmamos.— Braulio Ordóñez.—Luis F. Gómez.— Luis Otero.

Es copia exacta de su original respectivo, que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por haber sido declarada firme la sentencia, al objeto de que sirva de notificación al inculpado, cuyo domicilio se desconoce, y como previene el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Políticas se le requiere por medio del presente para que en el plazo de veinte días haga efectiva la sanción económica impuesta o formule la solicitud de pago y ofrezca las garantías que señala el artículo 14 de aquella Ley, en cuyo caso deberá cumplir lo dispuesto en el mismo dentro del término que en él se establece, para todo lo que libro y firmo la presente en Bilbao a 17 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.— El Secretario, Francisco Balcázar.— V.º B.º El Presidente, Braulio Ordóñez.

BILBAO

Don José Tutau Monrroy, Juez de Primera Instancia e Instrucción y del Juzgado Especial Civil de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Hago saber: Que por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao se ha dictado sentencia, que es firme, contra don Manuel Grijalba Delgado, que se encuentra en ignorado paradero, cuya cabeza y parte dispositiva son del siguiente tenor:

"En la villa de Bilbao a veinticinco de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

Visto ante el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta capital el presente expediente, número 54, procedente de la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Vizcaya, seguido de oficio contra don Manuel Grijalba Delgado, mayor de edad, cuyo estado no consta, de profesión comerciante, domiciliado últimamente en Bilbao, y en el que es Ponente el Vocal de la Carrera Judicial, Magistrado don Luis F. Gómez y Fernández Mariaca.

Fallamos: Que procede imponer e imponemos a don Manuel Grijalba Delgado, como políticamente responsable de hechos graves, la sanción limitativa de la libertad de residencia, de quince años de extrañamiento y a la económica de pérdida total de bienes, y una vez firme esta resolución, expídanse las certificaciones prevenidas en los artículos 60 y 61 de la Ley especial citada.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Braulio Ordóñez.—Luis Felipe Gómez.—Luis Otero."

En su consecuencia, se le notifica aquélla por el presente y se le requiere al objeto de que en el plazo de veinte días verifique su presentación ante este Juzgado, sito en Ibáñez de Bilbao, 22, 2.º, para formalizar la efectividad de la sanción económica impuesta de pérdida total de bienes y la de quince años de extrañamiento, apercibiéndole de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Bilbao a catorce de noviembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—José Tutau.

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable, detendrá la tramitación y fallo del expediente.

LERIDA

Don Francisco Monso Tirbó, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Lérida.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona, se ha procedido a incoar expediente de responsabilidades políticas contra los inculcados que se relacionan:

Ramón Rullo Vila, labrador, casado, vecino de Arbeka.

Estanislao Perera Bellmunt, labrador, casado, vecino de Arbeka.

Emilio Perelló Sans, labrador, casado, vecino de Arbeka.

Jaime Perera Duch, ganadero, vecino de Arbeka.

Antonio Moyá Perera, labrador, casado, vecino de Arbeka.

Francisco Mesalles Rey, barbero, casado, vecino de Arbeka.

Sebastián Moyá Perera, labrador, casado, vecino de Arbeka.

Ignacio Monclús Torrent, carretero, vecino de Arbeka.

José Fallada Carrera, labrador, casado, vecino de Arbeka.

Jaime Moyá Matade, labrador, casado, vecino de Arbeka.

Ramón Miret Monells, labrador, casado, vecino de Arbeka.

Jaime Balseills Vidal, labrador, casado, vecino de Arbeka.

Jerónimo Balañá Simó, alfarero, casado, vecino de Arbeka.

Alejo Aixalá Gasull, labrador, casado, vecino de Arbeka.

Juan Balcells Tomacs, labrador, casado, vecino de Arbeka.

Modesto Carnés Sans, labrador, soltero, vecino de Arbeka.

Antonio Elias Andreu, labrador, soltero, vecino de Arbeka.

Pedro Jaime Elias Selma, labrador, casado, vecino de Arbeka.

Miguel Moyá Corbella, propietario, casado, vecino de Arbeka.

Juan Monells Vidal, labrador, vecino de Arbeka.

Matías Morlans Torrent, labrador, casado, vecino de Arbeka.

Domingo Moyat Duch, labrador, vecino de Arbeka.

Ramón Sans Capdevila, propietario, casado, vecino de Arbeka.

Carlos Sans Capdevila, sastre, vecino de Arbeka.

Domingo Sans Vila, labrador, casado, vecino de Arbeka.

Felipe Sans Florejachs, labrador, soltero, vecino de Arbeka.

Daniel Sans Moyá, labrador, soltero, vecino de Arbeka.

Agustín Sans Perelló, labrador, casado, vecino de Arbeka.

MADRID

Don Carlos Múzquiz y Ayala, Teniente H. del Cuerpo Jurídico Militar y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid, se instruyen expedientes de responsabilidad política contra:

Edefonso Beltrán Pueyo, maestro.

Casimiro Lama Sarrate, vecino de Madrid.

José Prat Garcia, vecino de Madrid.

Luis Garcia Cubertoret, abogado, vecino de Madrid.

Matilde de la Torre Gutiérrez, maestra, vecina de Madrid.

Moisés Barrio Pueyo, Ingeniero de Obras Públicas, casado, vecino de Madrid.

Vicente Sarmiento Ruiz, médico, casado, vecino de Madrid.

VALLADOLID

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Valladolid hace saber:

Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, de fecha 10 de agosto de 1939, este Juzgado instruye expediente de Responsabilidades políticas contra:

Daniel de Benito Bayón, "chauffeur", casado, natural de Rueda (Valladolid) y vecino de Valladolid.

Mariano Vallejo Isla, casado, natural y vecino de Valladolid.

Petra Velázquez Santos, sus labores, casada, natural y vecina de Alcajos (Valladolid).

BILBAO

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Bilbao hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao, se tramitan expedientes contra los siguientes encartados:

Modesta Lozano Lozano, vecina de Basauri.

Catalina Sangrador González, vecina de Basauri.

Justo Muga Ircio, vecino de Elorrio.

Arsenio Villar Esparza, guardia municipal, vecino de Bilbao.

BURGOS

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Burgos hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos, se tramitan expedientes contra los siguientes encartados:

Ignacio Gil Serán, casado, vecino de Linares de Bricia.

Sabina Goredon Ortiz, viuda, vecina de Vivanco, de 63 años.

Evarista Aranzo Miguel, vecina de Aranda de Duero.

Juan Diego Fernández, soltero, vecino de Cijano, de 18 años.

José Barbadillo Lozano, vecino de La Aguilera.

Benigno Gutiérrez Maza, albaillo, soltero, vecino de Santa Olalla.

CACERES

Don Federico Acosta López, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Cáceres. Hago saber: Que por este Juz-

gado, y en virtud de orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres, de fecha 28 de octubre de 1939, se instruye expediente contra los encartados siguientes:

Ladislao González Fernández, vecino de Aceituna.

Celestino Gámez Marcos, vecino de Acebuche.

CASTELLON

Don Gabriel Castro Marcos, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Castellón.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia, fecha 31 de julio próximo pasado, se ha incoado expediente contra Ismael Garces Diaz, empleado, vecino de Castellón.

JAEN

Don Teodoro Fernández Diaz, Capitán de Infantería y Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Jaén y su provincia.

Hago saber Que en este Juzgado, y por resolución del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada, se instruye expediente contra los encartados siguientes:

José Morales Chica, casado, camarero, vecino de Cambil.

Angel Custodio Lechuga García, casado, jornalero, vecino de Cambil.

Jerónimo Castro Ortega, casado, jornalero, vecino de Cambil.

Juan Hidalgo García, casado, jornalero, vecino de Alcalá la Real, calle Canterana Blanca.

LEON

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de León hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, fecha 14 de julio de 1939, se tramitan expedientes contra los siguientes encartados:

Martín García González, maestro nacional, casado, vecino de Molinaseca (León).

Victoria García de Castro, sus labores, soltera, vecina de Molina, seca (León).

Victoriano Morán Osle, "chauffeur", soltero, vecino de Taramilla (León).

LERIDA

Don Francisco Monso Tirbilo, Teniente de Infantería y Abogado, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Lérida.

Hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona, de fecha 10, 11, 13, 14, 19, 30 y 31 de octubre de 1939, se ha procedido a incoar por este Juzgado expediente de Responsabilidades Políticas contra los inculpados que se relacionan:

José Dalmau Huguet, vecino de Llimiana.

Valentín Capella Dalmau, vecino de Llimiana.

Enrique Capella Martí, vecino de Llimiana.

Jaime Monso Torre, vecino de Llimiana.

Arturo Vila Barbe, vecino de Llimiana.

José Tormo Amado, vecino de Llimiana.

Federico Craverol Roca, vecino de Llimiana.

Antonio Franquet Bonet, vecino de Llimiana.

José Luis Cortés, vecino de Llimiana.

José Capalla Martí, vecino de Llimiana.

Manuel Torner Poch, soltero, agricultor, vecino de Juneda.

José Torres Gabarro, casado, labrador, propietario, vecino de Verdú.

Manuel Pascuals Martínez, casado, oficial de Correos, vecino de Lérida.

Vicente Bellmunt Altisent, casado, labrador, vecino de Espiuga Calva.

José Vallverdú Sarda, casado, labrador, vecino de Espiuga Calva.

Antonio Sesplagues Roig, casado, labrador, vecino de Espiuga Calva.

Miguel Bote Armengol, casado, jornalero, vecino de Juneda.

Cipriano Triquell Ballesté, casado, labrador, vecino de Juneda.

Ramón Segura Bonet, soltero, labrador, vecino de Castellidons.

Maximino Torres Exposito, casado, labrador, vecino de Arbeca.

Manuel Moncunill Viladot, casado, industrial, vecino de Solsona.

Pedro Bajona Riu, casado, labrador, vecino de San Lorenzo de Murunys.

José Lloroch Parés, casado, comerciante, vecino de Solsona.

Pedro Llavay Planas, soltero, labrador, vecino de Pinós.

José Ribalta Sanz, casado, labrador, vecino de Pinós.

Juan Albets Torrens, casado, labrador, vecino de Olius.

José Marguet Bonet, soltero, minero, vecino de Valmaña.

Juan Obach Canellas, casado, labrador, vecino de Son Lorenzo de Morunys.

Juan Marquillas Vilalta, casado, labrador, vecino de Pons.

Juan Casillas Còllas, casado, labrador, vecino de Pinós.

Pedro Porta Vallengas, casado, labrador, vecino de Pinós.

Domingo Suñé Espuga, casado, labrador, vecino de Riner.

Antonio Torres Companys, vecino de Tornabous.

Pedro Pujol Vila, vecino de Tornabous.

Antonio Santamaría Anguera, vecino de Tornabous.

Ramón Llanes Llana, vecino de Tornabous.

Ignacio Visa Aloy, vecino de Tornabous.

Antonio Teixido Rubinat, vecino de Tornabous.

Ramón Noro Escobé, vecino de Tornabous.

Ramón Ferré Creus, vecino de Tornabous.

Juan Garriga Flotats, vecino de Tornabous.

Romón Ferré Creus, vecino de Tornabous.

Jaime Balasch Minguet, vecino de Tornabous.

Francisco Torres Llovera, vecino de Tornabous.

Lorenzo Figueras Oromí, vecino de Tornabous.

Victor Llanes Segura, vecino de Tornabous.

Fausto Lladonosa Puig, vecino de Alguaire.

Jaime Segura Vidal, casado, labrador, vecino de Ibars de Urgel.

José Fontané Codell, casado, labrador, vecino de Cubells.

Jaime Rialp Palou, casado, labrador, vecino de Fuliola.

Miguel Escola Cava, casado, guardia municipal, vecino de Llióna.

Roque Setó Curia, casado, labrador, vecino de Poal.

Francisco Sorribes Rovira, soltero, fontanero, vecino de Balaguer.

Ramón Fusté Gilbert, viudo, labrador, vecino de Ibars de Urgel.

Francisco Giné Serra, casado, labrador, vecino de Tornabous.

Ramón Civit, Calvet, viudo, labrador, vecino de Ibars de Urgel.

Juan Civit Calvet, casado, labrador, vecino de Ibars de Urgel.

BARCELONA

Don Salvador Heredia y de Vargas Machuca, Teniente Honorífico del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ha iniciado, por orden del Tribunal Superior, la incoación de expedientes de Responsabilidades Políticas contra los inculcados que se relacionan:

Juan Pobla Aguilera, industrial, casado, vecino de Calldas de Montbuy.

María Ballebó Oliva, sus labores, viuda, vecina de Barcelona.

Manuel Baixeras Escribano, médico, casado, vecino de Barcelona.

Jaime Massana Guillera, labrador, casado, vecino de Subirats.

Salvador Tordera Torras, del comercio, casado, vecino de Barcelona.

Antonio Aguilar Navarro, farmacéutico, soltero, vecino de Barcelona.

Tomás Buiza Martos, teniente coronel de la Guardia civil, casado, vecino de Barcelona.

Gabriel Aroca Camps, viajante, soltero, vecino de Tarrasa.

José Casas Rodenes, casado, vecino de Barcelona.

Luis Casamitjana Plandolit, casado, vecino de Barcelona.

José Demestres Saprissa, casado, vecino de Barcelona.

Manuel Mingo Ruano, casado, vecino de Barcelona.

Luis Casamada Barbra, casado, vecino de Barcelona.

Vicente Hospital Fusté, casado, vecino de Barcelona.

Enrique Casamitjana Plandolit, casado, vecino de Barcelona.

Santiago Costa Gota, del comercio, casado, vecino de Barcelona.

Francisco Bellí Torres, ingeniero, casado, vecino de Barcelona.

Teresa Patiño de Castro, empleada, soltera, vecina de Vich.

Emilio Baldo Sánchez, dependiente, soltero, vecino de Barcelona.

Manuel Sampene Segura, mecánico, casado, vecino de Villanueva y Geltrú.

Antonio Gutiérrez Serrano, portero, viudo, vecino de Barcelona.

Luis Casadevall Durán, ingeniero, casado, vecino de San Cugat del Vallés.

José Tomás Píera, abogado, y su esposa, Rosa Pons Millet, sus labores, vecinos de Barcelona.

Desiderio Vives Molto, empleado, casado, vecino de Barcelona.

Francisco Roura Mateu, del Comercio, casado, vecino de Palafróls (Barcelona).

Martin Roura Quintana, del comercio, casado, vecino de Palafróls (Barcelona).

Buenaventura Gassol Rovira, ex consejero de Cultura de la Generalidad.

José Encás Puigdollers, que fue consejero de Gobernación de la Generalidad.

OVIEDO

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Oviedo hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, se instruyen expedientes contra:

Luis López Álvarez (a) Mingón, natural y vecino de Avilés.

Alejandro Fuente Cela, de 30 años, soltero, minero, vecino de Turón (Mieres).

Ramón Vázquez Rey, de 38 años, mampostero, casado, vecino de La Riera (Somiedo).

Manuel Lozano Gómez, de 45 años, casado, comerciante, vecino de Tremao (Pola de Llande).

José Alonso Fernández, de 60 años, albañil, vecino de Gijón, carretera de Carbonera, número 148.

Manuel Suárez Rozas, casado, oficial del Ayuntamiento y vecino de Canciones (Corbera).

José Manuel González, casado, recaudador de contribuciones, vecino de Nubledo.

Francisco Álvarez González, vecino de La Reboilada.

Luz Río Piquero, soltera, de 25 años, natural de Noreña.

Felicitas Ezquerro Pérez, de 50 años, viuda, vecina de Figueras (Castropol).

Félix García Fernández, de 68 años, viudo, vecino de Panes.

Luz Piquero Alonso, de 54 años, viuda, vecina de Noreña.

Casimiro Amor Villanueva, de 42 años, casado, vecino de Presno (Castropol).

Segismundo Morán Caicoya, de 51 años, casado, vecino de Gijón, calle de Eulalia, número 5.

Marcelino Rodríguez Díaz, casado, vecino de Avilés.

María Mortero Rodríguez, de 29 años, soltera, vecina de Noreña.

Francisco León Álvarez Cabal, de 47 años, procurador, vecino de Oviedo.

do, calle de Santa Clara, número 12.
José Cayarga Millares, de 50 años, casado, vecino de Arriondas.

Alvaro Cepa Martínez, de 27 años, soltero, propietario, vecino de Castillo de Parres Arriondas.

Adolfo González Fernández, de 57 años, soltero, propietario, vecino de Prunales Arriondas.

Enrique Cepa Martínez, de 32 años, casado, vecino de Arriondas.

José María Gutiérrez Barreal, de 49 años, casado, vecino de Gijón, calle de Langreo, números 1 y 3.

Fernando Mora Pérez, de 42 años, casado, empleado del Ayuntamiento de Gijón.

María Castaño García, de 67 años, viuda, vecina de Cuesta de Arco (Langreo).

Bernardo Valdés Fernández, médico, de 48 años, vecino de Belmonte.

Gumersindo González y González, oficial del Registro de la Propiedad, vecino de Belmonte.

Luis Suárez Álvarez, de 55 años, vecino de Vigaña del Monte.

Manuel Quintana, de 35 años, soltero, chofer, vecino de Belmonte.

Cesáreo García Rodríguez, de 24 años, marinero, vecino de Luanco.

Santiago Díaz García, de 38 años, vecino de Luanco.

Ángel Lamelas Gómez, gerente de la Droguería Cantábrica, vecino de Gijón.

Pedro Núñez, fallecido, vecino de Gijón.

José María Alonso Sánchez, fallecido, vecino de Belmonte.

Emilio González García, soltero, marinero, vecino de Llanes.

Ángel Martínez Arduendo, soltero, vecino de Argolivio (Gangas de Onís).

César Suárez González, soltero, vecino de Mieres.

VALLADOLID

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Valladolid hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades, se instruyen expedientes contra los encartados siguientes:

Esteban San Juan Buitrón, labrador, soltero, natural y vecino de Alaejos.

Delfina Ramos González, su sexo, casada, natural y vecina de Fresno el Viejo.

MELILLA

Don Vicente Sanjuán de Pineda, Abogado, Teniente Auxiliar de Estado Mayor y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Melilla.

Hago saber: Que en este Juzgado,

y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, se instruyen expedientes contra:

Antonio Santiago Fernández, jornalero, casado, vecino de Melilla.

Juan Rúa Asensi, vecino de Melilla.

GRANADA

Don Francisco Santaolalla Lacalle, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, se tramitan expedientes contra:

Francisco Melero Navarrete, de 33 años, viudo, Maestro Nacional, vecino que fué de Lújar.

Asunción Gutiérrez Jiménez, de 45 años, natural y vecina de Lanjarón.

Rafael Lozano Nieto, de 28 años, natural y vecino de Lanjarón.

Blanca Lozano Villaverde, de 48 años, natural y vecina de Lanjarón.

Juan Gutiérrez Sánchez, de 52 años, natural y vecino de Lanjarón.

CORUÑA

Don Germán Otero Saavedra, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de La Coruña.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, se tramita expediente contra:

Santos Granda Cortina, mecánico, soltero, vecino de El Ferrol del Caudillo.

PALENCIA

Don Manuel Grande Covian, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Palencia, hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, se instruyen expedientes contra los encartados siguientes:

Tecófilo Iglesias Rojo, de 52 años, Maestro Nacional, vecino de Villarrén (Palencia).

Norberta González Iglesias, de 24 años, soltera, jornalera, hija de Federico y de Faustina, natural y vecina de Aguilar de Campoo (Palencia).

Wenceslao Vicente Montes, de 33 años, soltero, albañil, natural de Frómista y vecino de Barruelo de Santullán (Palencia).

Ricardo del Amo Barredo, de 25 años, soltero, natural de Agustín y domiciliado en Santibáñez de la Peña (Palencia).

Luciano Gómez Fernández, de 49

años, casado, jornalero, natural y vecino de Villacidaler (Palencia).

Julio Bartolomé Arronte, de 39 años, electricista, vecino de Vallejo de Orbó (Palencia).

ALICANTE

Don Manuel Mingot Tallo, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Alicante y su provincia, hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia, se instruyen expedientes contra los encartados siguientes:

Francisco Alcaraz Pérez, vecino de Alicante.

Juan Bautista Climent Martínez, vecino de Muchamiel.

Juan Cremades García, vecino de San Vicente del Raspeig.

Albano García Carrión, vecino de Orihuela.

Lorenzo Corbi Ripoll, vecino de Monóvar.

CEUTA

El Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Ceuta.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional, se instruyen expedientes contra los inculcados siguientes:

José Lázaro Carrasco Vilches, jornalero, casado, vecino de Ceuta.

José Parra Ríos (a) "Mister Jo", perito de Radio, casado, vecino de Larache.

Francisco Bautista Arroyo, propietario, vecino de Larache.

Carmen Ortega Pérez, sus labores, casada, vecina de Ceuta.

Braulio Caruncho Ramos, metalúrgico, casado, vecino de Ceuta.

Cándido Cerdeira Fernández, abogado, casado, vecino de Ceuta.

Aurelio Fernández Azuaga, del comercio, casado, vecina de Ceuta.

Ladislao Alonso Alonso, sus labores, vecina de Ceuta.

Antonia Castillo Gómez, Medicina, casada, vecina de Ceuta.

José Rebollo Moro, comercio, casado, vecino de Ceuta.

CUENCA

Don Julio Ortega Galindo, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Cuenca.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Albacete, se instruye expediente contra Teresa Carrascosa Villalba, sus labores, soltera, vecina de Cuenca.

TARRAGONA

Don Ramón Matosas Roca, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Tarragona.

Hago saber: Que por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas se instruye expediente contra:

Francisco Pellicer Sabate, labrador casado, vecino de Montroig.
Rosendo Roig Sicart, labrador, soltero, vecino de García.

José Cabre Borrell, agente de negocios, casado, vecino de Reus.
Gabriel Ferrate Gili, casado, vecino de Reus.

José Juampérez Civit, industrial, casado, vecino de Reus.

Rosa Casals Cort, casada, vecina de Reus.

Primitivo Sagate, vecino de Tortosa.

VALLADOLID

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional, se instruye expediente contra Joaquín Tellechea Turrillas, periodista, natural de San Sebastián y vecino de Buenos Aires (República Argentina).

ALICANTE

Don Manuel Mingot Tallo, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Valencia, se instruyen expedientes contra los siguientes inculcados:

Martín Llopis Tartabull, conocido por Juan, vecino de Elda.

Antonio Juan Busquier, vecino de Elda.

José Bernabéu Ripoll, vecino de Muchamiel.

Segismundo Falcó Picó, vecino de Elda.

BADAJOS

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Badajoz.

Hago saber: Que en este Juzgado,

y por orden del Tribunal Regional de Cáceres, se instruyen expedientes contra los siguientes inculcados:

Albertino López Recio, Secretario del Ayuntamiento, casado, vecino de La Coronada.

José Martínez Fernández, jornalero, casado, vecino de La Coronada.

Pedro Miranda de la Peña, labrador, casado, vecino de La Coronada.

Pedro Guisado Rivera, obrero, casado, vecino de La Coronada.

José Mendoza Arias, labrador, viudo, vecino de La Coronada.

José Pajuelo Diestro, porquero, casado, vecino de La Coronada.

Tomás García Rodríguez, jornalero, casado, vecino de La Coronada.

Jerónimo Muñoz Rodríguez, labrador, casado, vecino de La Coronada.

Francisco Fernández Muñoz, labrador, casado, vecino de La Coronada.

Santos Calvo Muñoz, jornalero, casado, vecino de La Coronada.

Manuel Horrillo Arce, jornalero, casado, vecino de La Coronada.

Juan Calvo Acosta, labrador, viudo, vecino de La Coronada.

Plácido Gallego Mendoza, propietario viudo, vecino de La Coronada.

Manuel Redondo Muñoz, labrador, casado, vecino de La Coronada.

Félix González Arias, labrador, casado, vecino de La Coronada.

José Horrillo Gómez, labrador, casado, vecino de La Coronada.

Lucas Moreno Rodríguez, labrador, casado, vecino de La Coronada.

Luis Calvo Gómez, labrador, casado, vecino de La Coronada.

Jerónimo Blázquez Muñoz, casado, guarda de campo, vecino de La Coronada.

MELILLA

Don Vicente Sanjuan de Pineda, Abogado, Teniente Provisional Auxiliar de Estado Mayor, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Melilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Melilla, se instruye expediente contra:

Manuel Quintela Segade, albañil, casado, natural de La Coruña y vecino de Melilla, calle Barracas de San Francisco, número 8.

Antonio Ortega Cádiz, vecino de Melilla.

MURCIA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Murcia hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Albacete, se instruye expediente contra Tomás Gall Petano, vecino de Cartagena, casado, de 39 años, piloto de la Marina Mercante.

SALAMANCA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Valladolid, se instruye expediente contra Tomás Juanes Risco, soltero, estudiante, natural y vecino de Carbajosa.

PONTEVEDRA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Pontevedra, hace saber:

Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña, de fecha 8 de octubre de 1939, el Juzgado Instructor de Pontevedra ha iniciado con fecha 9 del mismo, expediente de responsabilidad política contra don Prudencio Landán Tobío, cate-drático, casado, vecino de Pontevedra.

BADAJOS

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Badajoz.
Hago saber: Que en este Juzgado,

do, y por orden del Tribunal Regional de Cáceres, se instruyen expedientes contra los siguientes inculpados:

Francisco Miranda de la Peña, labrador, casado, vecino de La Coronada.

Andrés Rivera Sierra, labrador, casado, vecino de La Coronada.

Alfonso Blázquez Rodríguez, labrador, casado, vecino de La Coronada.

Francisco Horrillo Horrillo, labrador, casado, vecino de La Coronada.

Cipriano Redondo Riballo, labrador, casado, vecino de La Coronada.

José Calvo Chico, labrador, casado, vecino de La Coronada.

Cirilo Sierra Calvo, jornalero, casado, vecino de La Coronada.

Antonio Sierra Díaz, labrador, casado, vecino de La Coronada.

Doroteo Sánchez-Pajares Díaz, zapatero, casado, vecino de Don Benito.

Sebastián González Sabido, zapatero, casado, vecino de La Coronada.

CUENCA

Don Julio Ortega Galindo, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Cuenca.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Albacete, se instruyen expedientes contra los siguientes inculpados:

Gerardo Donate Campillo, vecino de Morilla del Palancar.

Emilio García López, jornalero, viudo, vecino de Priego.

ORENSE

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Orense.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de La Coruña, se instruyen expedientes contra los siguientes inculpados:

Antonio Joaquín Estévez, comerciante, casado, vecino de Azu-reira (Padrenda).

Vicente Pérez Antúnez, labrador, soltero, vecino de Entrimo.

AVILA

Don Emilio Macho, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Avila.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid, se instruyen expedientes contra:

Cándido o Mateo Lumbreras Arroyo, empleado, casado, vecino de El Tiemblo.

Florencio García López, jornalero, casado, vecino de El Tiemblo.

Julio Casteros García, empleado, casado, vecino de El Tiemblo.

Bías González Gómez, jornalero, casado, vecino de El Tiemblo.

Julio Cisneros Bau, empleado, soltero, vecino de El Tiemblo.

Victoriano Varas Vidal, jornalero, casado, vecino de El Tiemblo.

Felipe Piquero enamorado, casado, vecino de El Tiemblo.

Julian Sánchez Cabrera, empleado, casado, vecino de Cebrenós.

CEUTA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Ceuta hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta, se instruyen expedientes contra:

Ífigenio Utor Grimaldi, dependiente, vecino de Ceuta.

Carlota Rodríguez Zubillaga, ex funcionaria, vecina de Ceuta.

Cayetano Espinosa Mulero, comerciante, vecino de Ceuta.

Luis de Terán Alvarez, funcionario, vecino de Ceuta.

Francisca Delgado Gallego, sus labores, vecina de Ceuta.

Gustavo Piñuelas Martínez, ex director Junta Obras Públicas, vecino de Ceuta.

Antonio Sánchez Campaña, empleado, vecino de Ceuta.

Francisco Sánchez Ríos, empleado, vecino de Ceuta.

Ramón Liado Asensio, empleado, vecino de Tetuán.

Pedro Beltrán Pérez, conductor, vecino de Tetuán.

Higinio Reus López, sin profesión, vecino de Tetuán.

Manuel Espinosa Rodríguez, abogado, vecino de Tetuán.

Joaquín Oliva Torres, tomnero, vecino de Larache.

Josefa Luque Sánchez, expendedora de tabacos, vecino de Tetuán.

GUADALAJARA

Don Mauro José de Irizar Ruiz, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Guadalajara,

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid, se instruyen expedientes contra:

Francisco Rubio López, labrador, casado, vecino de Piqueras.

Vicenta Hernando Jodra, soltera, vecina de Pelegrina.

JAEN

Don Teodoro Fernández Díaz, Capitán de Infantería, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Jaen.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por resolución del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada, fecha 16 de noviembre de 1939, se instruyen expedientes contra:

Juan Cano Camacho, de 31 años, soltero, agricultor, natural y vecino de Bailén.

Andrés Cárdenas Rus, de 57 años, casado, hortelano, natural y vecino de Bailén.

Carlota García Fernández, de 20 años, soltera, sus labores, natural y vecina de Guarnomán.

Urbano Rey de los Santos, de 34 años, herrador, natural de Rumqueiro (Portugal) y vecino de Baeza.

Francisco Martínez Navarro, de 45 años, casado, agricultor, natural y vecino de Andújar.

Diego Flores Sánchez, de 39 años, casado, abogado, natural de Cuevas Almanzora y vecino de Andújar.

Manuel de la Chica Martín, de 39 años, casado, pintor, natural y vecino de Bailén.

Juan Mora Pulido, Teniente de Infantería.

Antonio Arias de Saavedra y Jacote, Alférez de complemento.

Juan Cuadrado Miranda, de 36 años, casado, campesino, natural y vecino de Bailén.

Francisco Expósito Alcaide, soltero, natural y vecino de Alcaudete.

Antonio Cantero Herrera, de 38 años, casado, "chaffeur", natural de Linares y vecino de Bailén.

Ildefonso Lara Bejarano, de 22 años, soltero, pescador, natural y vecino de Arjonilla.

Francisco Gómez Cabrero, de 52 años, casado, moledador, natu-

ral de Linares, vecino de Jaén.
Francisco Gil Teruel, de 52 años, casado, minero, natural de La Unión y vecino de Linares.

MADRID

Don Carlos Múzquiz y Ayala, Caudante honorario del Cuerpo Judicial Militar y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid, se instruyen expedientes contra:

Simón Alonso Alvarez, vecino de Madrid.

Antonio Añaga López, vecino de Madrid.

Manuel Amores vela, vecino de Madrid.

Jesús Salas Liroia, vecino de Madrid.

Emilio Bueno Nuñez de Prado, casado, Comandante de Infantería, vecino de Madrid.

Leandro Arca González, soltero, estudiante, vecino de Madrid.

Vicente Rodríguez Ferrer, funcionario en jefe de Prisiones, vecino de Madrid.

Antonio Zamora Cardenas, carpintero, casado, vecino de Tetuán de las Victorias (Madrid).

Miguel Salamero Asin, empleado, soltero, vecino de Madrid.

Jesús Gómez Martín, delineante, soltero, vecino de Madrid.

Ricardo Zabalza Eiorza, vecino de Madrid.

MALAGA

Don Fernando Vázquez, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado, por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada, se instruye expediente contra los inculcados siguientes:

Francisco Pérez Marín, militar, casado, vecino de Málaga.

José Ruiz Jiménez, militar, vecino de Málaga.

Diego Ruiz Schechí, militar, vecino de Málaga.

Antonio Herro Peláez, militar, vecino de Málaga.

Alfonso Arcos Rivas, militar, vecino de Málaga.

Bernardo Vázquez Solla, militar, vecino de Málaga.

Arturo Aguilar Calderón, militar, vecino de Málaga.

Miguel Ruiz López, vecino de Málaga.

José Navas Rodríguez, vecino de Málaga.

Octavio Muñoz Pinzón, vecino de Málaga.

Ameiño Beltrán Rodríguez, vecino de Málaga.

Rafael Ramos Toledo, vecino de Málaga.

Francisco Infantes López, vecino de Málaga.

Juan López Villanueva, militar, soltero, vecino de Málaga.

Mariano Sánchez Bueno, vecino de Málaga.

Juan Parra García, vecino de Málaga.

Pedro Berlanga Santiago, vecino de Málaga.

Antonio Sánchez Rueda, vecino de Málaga.

Salvador Avila López, vecino de Málaga.

Francisco Vega Pérez, vecino de Málaga.

Francisco Aguilar Moreno, militar, vecino de Málaga.

Juana Jaime Ruiz, vecina de Málaga.

Dolores Jaime Ruiz, vecina de Málaga.

Antonio Trado Cuevas, vecino de Málaga.

Antonio Domínguez Calderón, vecino de Málaga.

Antonio Vallejo Espinosa, vecino de Málaga.

Eloy Sans Andréu, vecino de Málaga.

José González González, vecino de Málaga.

Francisco Guerrero Molina, militar, soltero, vecino de Málaga.

Antonio Reyes Perea, militar, vecino de Málaga.

Isidro Galindo Ramos, vecino de Málaga.

José Nieves Jiménez, vecino de Málaga.

Antonio García Torres, vecino de Málaga.

Rafael Esteban Pérez, vecino de Málaga.

Antonio Luque Cruz, vecino de Málaga.

Francisco Rueda Castillo, vecino de Málaga.

Andrés Mérida Jiménez, vecino de Málaga.

Manuel Umbria Carrasco, vecino de Málaga.

Terresa Rodríguez Ramos, vecina de Málaga.

Antonio Gálvez Gambero, vecino de Málaga.

Juan Crespillo Mateos, vecino de Málaga.

Antonio Gálvez Moreno, vecino de Málaga.

Rafael Alvarez Lozano, vecino de Málaga.

Andrés Ortiz Huertas, vecino de Málaga.

Manuel Puerto Rodríguez, vecino de Málaga.

Manuel Jiménez García, vecino de Málaga.

Juan Santos Basco, vecino de Málaga.

Antonio López Campos, vecino de Málaga.

Sebastián Díaz García, Secretario de Ayuntamiento, casado, vecino de Sayalonga.

Florencio Mata Rivas, militar, vecino de Málaga.

Agustín Avilés Díaz, militar, vecino de Málaga.

Ángel Martínez Pérez, vecino de Málaga.

Gregorio García Ductor, militar, soltero, vecino de Málaga.

Lázaro Márquez García, vecino de Málaga.

Francisco Turrubia Mateos, vecino de Málaga.

Miguel Gómez Provencio, vecino de Málaga.

Miguel Maldonado Martín, vecino de Málaga.

Salvador Rodríguez Cerón, vecino de Málaga.

Luis Jiménez Molina, vecino de Málaga.

Nicolás Guillén Navarro, vecino de Málaga.

Francisco Naranjo Salas, vecino de Málaga.

Vicente Acosta Panlagua, vecino de Málaga.

Antonio Fernández Mellado, vecino de Málaga.

Francisco Alarcón Alarcón, vecino de Málaga.

Antonio Fernández Rodríguez, vecino de Málaga.

Andrés Marín Millán, vecino de Málaga.

Francisco Fernández Moreno, vecino de Málaga.

Miguel Vidal Tendero, vecino de Málaga.

Alonso García Ductor, militar, soltero, vecino de Málaga.

José Mostazo Bueno, vecino de Málaga.

Alfonso Trapero Sánchez, vecino de Málaga.

Manuel Oliva Ruiz, vecino de Málaga.

Antonio Medina Molina, vecino de Málaga.
 Francisco Pareja Navarro, vecino de Málaga.
 Juan García Rodríguez, vecino de Málaga.
 Antonio Ruiz Martín, vecino de Málaga.
 Benito Florido Ramírez, militar, vecino de Málaga.
 David Izquierdo Rodríguez, vecino de Málaga.
 Mariano Fernández Romero, vecino de Málaga.
 Miguel Jiménez Rodríguez, vecino de Málaga.
 Narciso García Zapiana, vecino de Málaga.
 Francisco García Calderón, militar, vecino de Málaga.
 Ramón Quesada Santo, vecino de Málaga.
 Pablo Vela Ibáñez, vecino de Málaga.
 Francisco Sánchez Bustos, militar, casado, vecino de Málaga.
 José Aguirre Martín, militar, vecino de Málaga; y
 Carmelo Cayuela Pérez, vecino de Málaga.

MELILLA

Don Vicente Sanjuán de Pineda, Abogado, Teniente provisional, Auxiliar de Estado Mayor, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Melilla. Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta jurisdicción, se tramita expediente contra los inculcados siguientes:
 Antonio Pérez Díaz, vecino de Melilla.
 Manuel Posada Vals, vecino de Melilla.
 Benigno Gafón Cano, ex legionario, vecino de Melilla.
 Jacob Lerza Garzón, empleado, casado, natural de Tánger, vecino de Melilla.
 Eduardo Lloréns Sánchez, industrial, casado, vecino de Melilla, con domicilio en la calle Lazaga, 9.
 Francisco Bentosela Izquierdo, militar.
 Félix del Marmol Povedano, casado, agente comercial, natural de Castro del Río (Córdoba), vecino de Melilla.
 Antonio Romero Arceciado, militar, soltero, natural de Calafia (Huelva), vecino de Melilla.
 Felipe Ruiz González, vecino de Melilla.

Lorenzo Tomás López, vecino de Melilla.
 Augusto Lao García, vecino de Melilla.
 Vicente Palazón Carrasco, abogado, casado, natural de Navas de San Juan (Jaén), vecino de Melilla.
 Vicente Maeso Tortosa, escultor, natural de Orán, vecino de Melilla.
 José María Burgos Nicolás, Intarventor R., casado, vecino de Melilla, domiciliado en Nador (Intervención Regional).
 Miguel Cervantes González, vecino de Melilla.
 Angel Garayoa Beriein, empleado, casado, natural de Tafalla (Navarra); vecino de Melilla.
 Manuel Lara López, vecino de Melilla.
 Rafael Avila Muñoz, vecino de Melilla.
 Sebastián Guerra Ruiz, vecino de Melilla; y
 Arturo Núñez Maza, auxiliar, soltero, vecino de Melilla.

OVIEDO

Don Victoriano Argüelles Landeta, Alferez provisional de Infantería y Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Oviedo.
 Hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo, se incoa expediente contra:
 Cirominio Sánchez González, propietario, viudo, vecino de Gijón, con domicilio en la calle de la Salud.
 Constantino Gonzalez Suarez, casado, vecino de Gijón.
 Eduardo Paraja Trabanco, perito mecánico, soltero, vecino de Gijón.
 Carlos Iglesias Santos, comisionista, soltero, vecino de Gijón.
 Maximino Portilla Fuego, natural de La Felguera, soltero, vecino de Gijón.
 Hermínio Picazo Panadero, de 50 años, industrial, casado, vecino de la Calzada (Gijón).
 Enlago Gancedo Huerta, lagareno, casado, vecino de Villaviciosa.
 Luis Rodríguez Valdés, Administrador de Correos de Tineo, casado.
 Enrique Muñoz Muñoz, casado, vecino de Murces del Naón.
 Serafin Barrenechea Salvadegoitia, casado, vecino de Gijón.
 Luis Manuel Muñoz Ov-es, vecino de Avilés.

Eloy Hevia Sánchez, viudo, vecino de Avilés.
 Ramón Santiago Mariño, casado, vecino de Avilés.
 Francisco Alvarez González, de 41 años, casado, vecino de Rebolledo.
 Casimiro Amor Villanueva, de 42 años, casado, vecino de Presno.
 Joaquín Oceca Suárez, de 23 años, natural y vecino de Luearca, marinero.
 Luz Piquero Alonso, de 54 años, viuda, natural y vecina de Noreña.
 Luz Río Piquero, de 25 años, soltera, natural y vecina de Noreña.
 Enrique Cepa, de 32 años, casado, vecino de Arriondas.
 Luis López Alvarez (a) "Minigón", natural y vecino de Avilés.
 Josefa Domenech Elizando, de 40 años, casada, vecina de Ribadesella.
 Maria Mortera Rodriguez, de 29 años, soltera, natural y vecina de Noreña.
 Francisco León Alvarez, de 46 años, soltero, Procurador, vecino de Oviedo.

Pedro Pérez Arias, de 39 años, casado, metalúrgico, vecino de la Rebolleda de Mieres.
 Juan Cagigas Posadas, celador de puerto retirado y vecino de Llanes.
 Manuel Garcia Lantero, de 26 años, soltero, jornalero, vecino de San Miguel de Lada (Oviedo).
 Ceáreo Garcia Rodriguez, de 25 años, soltero, marinero, vecino de Llanes.
 Santiago Diaz Garcia, de 40 años, viudo, vecino de Avilés, calle Franco, número 25.
 José Antonio Rey Lopez, vecino de Figueras Castropol.
 Ramón Vazquez Rey, de 38 años, casado, mampostero, vecino de La Riera (Somiedo).
 Manuel Argüello Fernández, de 25 años, carpintero, soltero, vecino de Mieres.
 Felix Garcia Fernández, de 68 años, natural y vecino de Panes.
 José Alonso Fernández, vecino de Gijón, carretera de Carbonera, 148.
 Alejandro Puente Cela, de 30 años, soltero, vecino de Turón (Mieres).
 Manuel Lozano Gomez, de 45 años, casado, vecino de Tremao.
 Marcelino Rodríguez Diaz, vecino de Avilés.
 Maria Castaño Garcia, viuda, vecina de Cuesta de Arco (Sarna de Langreo).
 José Lombardero Gutierrez, ma.

yor de edad, natural y vecino de San Antolín de Ibias.

Gumersindo Gayo Rivas, de 37 años, casado, minero, vecino de Ciaño-Sama.

Miguel Gusano Blanco, de 26 años, jornalero, soltero, vecino de Oviedo.

Segismundo Fernández Rodríguez, de 60 años, casado, natural de Cándas.

Antonio Gay Fontao, de 33 años, casado, jornalero, vecino de Pola de Lena.

Vidal Faza Luis, de 27 años, soltero, labrador, hijo de Constantino y Mercedes, natural y vecino de Espinaredo (Infiesto).

Destroes Iglesias Pardo, de 28 años, soltero, labrador, hijo de Ramón y Concepción, natural de Tampa de Florida (Estados Unidos) y vecino de San Román de Infiesto.

Ramón Espina Cullar, de 22 años, soltero, labrador, hijo de Bernardo y de Donata, natural y vecino de Espinaredo (Infiesto).

Manuel Espina Luis, de 31 años, soltero, barbero, hijo de Laureano y Generosa, natural y vecino de Espinaredo (Infiesto).

Fermín Zarabozo Zarabozo, de 23 años, soltero, labrador, hijo de Manuel y Veneranda, natural y vecino de Espinaredo (Infiesto).

Vicente Martínez Villanueva, de 33 años, casado, minero, hijo de Antonio y Encarnación, natural y vecino de Villaestremér de Mieres.

José Campa Sirgo, de 44 años, casado, chófer, hijo de Ramón y Josefa, vecino de Pillarino de Castañón.

Alfredo González Muñoz, de 30 años, casado, jornalero, hijo de José y Josefa, natural y vecino de Carreño.

Manuel Calero Lastra, de 32 años, casado, albañil, hijo de Francisco y Manuela, natural de Ribadesella y vecino de Gijón.

Aquilino Prado Valle, de 45 años, casado, labrador, hijo de Manuel y Concepción, natural de Pola de Laviana y vecino de Argüelles Siero; y

César Suárez González, soltero, de 19 años, minero y vecino de Cardeó.

PALMA DE MALLORCA

Don Rafael Obrador, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta jurisdicción, se incoa expediente contra:

Juan Martí Martí (a) "Pipa", labrador, casado, vecino de Manacor (Mallorca); y

Sebastián Boned Garí, metalúrgico, casado, vecino de Manacor (Mallorca).

TARRAGONA

Don Ramón Matodsas Roca, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Tarragona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona, se incoa expediente contra:

Adolfo Batista Espas, del comercio, casado, vecino de Reus.

Vicente Foch Marin, industrial, casado, vecino de Reus.

Teresa Gorgues Borrás, casada, vecina de Reus; y

Emilio Sisquellas Roca, peluquero, casado, vecino de Reus.

LUGO

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Lugo hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña, se incoa expediente contra Manuel Gómez Ameijides, ebanista, casado, vecino de Madrid.

MURCIA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Murcia hace saber:

Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Albacete, se incoan expedientes contra los inculpa-dos siguientes:

José Martínez García, vecino de Cartagena, casado, de 26 años de edad, auxiliar segundo de Torpedos.

Antonio García López, vecino de Cieza.

Manuel López García, vecino de Espinardo, casado, de 48 años de edad, jornalero.

José Fernández Sánchez vecino de Cartagena.

PALENCIA

Don Manuel Grande Covián, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, se instruyen expedientes contra los inculpa-dos siguientes:

Felipe Aliso Ania, de 34 años, casado, jornalero, natural de Paredes de Nava (Palencia) y actualmente con residencia en Bilbao.

Miguel Merino de la Dehesa, de 42 años, labrador, vecino de Quintana del Puente (Palencia).

PALMA DE MALORCA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Palma de Mallorca hace saber:

Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Palma de Mallorca, se tramita expediente contra Jaime Maimó Olivé, ebanista, soltero, vecino de Felanitx, con domicilio en la calle de Fermín Quiñones número 67.

PONTEVEDRA

Don Gerardo Martínez Díaz, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Pontevedra.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña, se incoan expedientes contra los inculpa-dos siguientes:

Celestino Carbia Campaña, de 39 años de edad, casado, labrador, vecino de Valga (Pontevedra).

Severino Dios Busto, de 41 años, casado, alguacil del Ayuntamiento, vecino de Valga (Pontevedra).

José González Padín, de 26 años, soltero, electricista, vecino de Valga (Pontevedra).

José Leoncio Viñas, de 30 años, casado, zapatero, vecino de Valga (Pontevedra).

José Méndez Boquete, de 35 años, casado, labrador y aserrador, vecino de Valga (Pontevedra).

Ramón García Otero, de 25 años, soltero, jornalero, vecino de Valga (Pontevedra).

José Lema Varela, de 33 años, casado, zapatero, vecino de Valga (Pontevedra).

Arturo Ferro Eiras, de 25 años, casado, labrador, vecino de Valga (Pontevedra).

Manuel García Silva, de 60 años, viudo, labrador, vecino de Valga (Pontevedra).

Manuel Otero Bodaño, de 18 años, soltero, sastre, vecino de Valga (Pontevedra).

Manuel Claudio Iglesias, de 52 años, casado, labrador, vecino de Valga (Pontevedra).

José Neira González, de 52 años, soltero, dependiente, natural de Carballino (Orense) y vecino de Santiago de Compostela.

Severo Ubeira Ubeira, de 44 años de edad, casado, labrador, natural de Setado (Ponteareas) y vecino de Vido-Nieves (Pontevedra).

VITORIA

Don Emigdio Carlos de la Riva y Peñalosa, Teniente de Estado Mayor, Juez de Responsabilidades Políticas de Alava.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos, se tramitan expedientes contra los siguientes individuos:

Braulio Oqueranza Ayesta, mayor de edad, industrial, natural y vecino de Llodio (Alava).

Arcadio de la Torre Iglesias, natural y vecino de Amurrio (Alava).

Juan de Eguía y Orúe, seminarista, natural y vecino de Llodio (Alava).

Antonio Eguiguren Zárate, labrador, natural y vecino de Llodio (Alava).

Hermilo Sagastizábal Amezarri, industrial, natural y vecino de Llodio (Alava).

Gregorio Fernández Acha, industrial, natural y vecino de Llodio (Alava).

Antonio Rosa Lecanda, natural y vecino de Llodio (Alava).

Antonio Oseguera Basualdo, de 24 años, natural y vecino de Oquendo (Alava).

Antonio Zabalgaitia Sobrado, ex alcalde, natural y vecino de Arceniega (Alava).

Hilario Ríos Martínez, de 37 años, calderero, natural de Deusto y vecino de Amurrio (Alava).

Antonio Aldama Zulueta, natural y vecino de Amurrio (Alava).

Evaristo Martínez de Aguirre y González, de 57 años, comerciante, natural y vecino de Aramayona (Alava).

ZAMORA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Zamora hace saber:

Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, se incoa expediente contra José Datas Gutiérrez de 45 años de edad, profesor, casado, natural de León y vecino de Zamora, con domicilio en la calle de Corinas de San Miguel, número 12.

BADAJÓZ

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Badajoz hace saber:

Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta jurisdicción, se incoa expediente contra:

Antonio Airado Moreno, menor de edad, del campo, casado, vecino de La Coronada; y

José Arias Muñoz, menor de edad, panadero, casado, vecino de La Coronada.

BARCELONA

Don Salvador Heredia y de Vargas Machuca, Teniente honorífico del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona, se incoa expediente contra los inculcados que seguidamente se relacionan:

Miguel Torrella Toldrà, mayor de edad, natural de Manresa y vecino de dicha ciudad.

Amadeo Izquierdo Igual, de 57 años de edad, natural de Alcañá de la Selva, vecino de Barcelona, jornalero, casado.

Antonio Ferreras Otero, de 32 años de edad, casado, cobrador, natural y vecino de Barcelona.

Trifón Solé Segarra, de 39 años de edad, casado, labrador, natural de Villarodona y vecino de Olerdola.

José Cos Calvet, de 50 años de edad, casado, carpintero, natural y vecino de Prats del Rey.

José Añe Pallarols, de 42 años de edad, casado, labrador, natural y vecino de Prats del Rey.

Saturnino Aznárez Garden, de 37 años de edad, soltero, natural de Valtierra (Navarra) y vecino de Barcelona, de profesión mecánico.

Joaquín Bosch Feliu, de 53 años de edad, soltero, empleado de la Diputación, natural de Gerona y vecino de esta ciudad.

Maria Aznárez Garden, de 43 años de edad, soltera, enfermera, natural de Valtierra y vecina de Barcelona.

Jaimé Milá Rambau, casado, carpintero, natural de Valls y vecino del Panadés.

Enrique Parera Olivella, de 44

años de edad, casado, carpintero, natural y vecino de Villafranca del Panadés.

Maria Taltabay Verdejo, de 26 años de edad, casada, bordadora, natural y vecina de Barcelona.

José Zambrano Barragan, de 48 años de edad, casado, inspector de primera enseñanza, natural de Berlanga y vecino de Barcelona.

Dionisio Viá Casals, labrador, casado, vecino de San Cugat del Vallés.

Ramón García Cobacho, matarife, vecino de San Cugat del Vallés.

José Bobé Serraboguña, vecino de San Cugat del Vallés.

Mateo Cortés Feliu, vecino de San Cugat del Vallés.

Jaime Deupi Rocarias, esterero, viudo, vecino de San Cugat del Vallés.

Manuel Anson Martín, carpintero, casado, vecino de San Cugat del Vallés.

Juan Pahisa Campmany, labrador, viudo, vecino de San Cugat del Vallés.

Bartolomé Saperas Nin, labrador, casado, vecino de San Cugat del Vallés.

Juan Cantos Torregrosa, vecino de San Cugat del Vallés.

Pedro Ferrer Fontanals, cerrajero, casado, vecino de San Cugat del Vallés.

José Colom Cañellas, vecino de San Cugat del Vallés.

Antonio Colhado Alegre, ferroviario, soltero, vecino de San Cugat del Vallés.

José Subirat Torres, peón camarerero, casado, vecino de San Cugat del Vallés.

Tomás Grau Marcet, labrador, viudo, vecino de San Cugat del Vallés.

Francisco Pujol Estapé, labrador, casado, vecino de San Cugat del Vallés.

José Tortosa Farreras, labrador, casado, vecino de San Cugat del Vallés.

Joaquín Codoñes Borrat, labrador, soltero, vecino de San Cugat del Vallés.

José Español Adillón, albañil, soltero, vecino de San Cugat del Vallés.

BARCELONA**EDICTO**

Don Salvador Heredia y de Vargas Machuca, Teniente Honórico del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ha iniciado por orden del Tribunal superior la incoación de expediente de Responsabilidades Políticas contra:

Vicente García Guilabert, que fué vecino de Vich.

José Colom Cañellas, que fué vecino de San Cugat del Vallés.

Mateo Contes Feliu, que fué vecino de San Cugat del Vallés.

Ramón García Cobacho, que fué vecino de San Cugat del Vallés.

José Bobé Serrabogaña, que fué vecino de San Cugat del Vallés.

Juan Cantos Torregrosa, que fué vecino de San Cugat del Vallés.

Pedro Coll Llach, que fué vecino de Barcelona.

Francisco Ribas Soberano, que fué vecino de Barcelona.

A quienes por el presente edicto llamo, cito y emplazo, para que en el término de cinco días improrrogables o en el diez si hubiere causa de fuerza mayor justificable, comparezcan ante este Juzgado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de referencia y demás concordados, para darles lectura de los cargos que se les imputan y hacerles las prevenciones que determina el artículo 49, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se les pararán los perjuicios a que haya lugar, y se proseguirá el curso del expediente sin más citarles ni oírles.

Dado en Barcelona a 21 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez Instructor Salvador Heredia.—P. S. M., El Secretario, Daniel Hernández Bernal.

BILBAO

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Bilbao hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao, se instruyen expedientes de responsabilidad política contra:

Domingo Anarizmerdi Anacabe, de 32 años, cartero, vecino de Ondárroa.

Alberto Irazábal Burpide, médico, vecino de Ondárroa.

Agapito Pinaga Gondra, de 86 años, labrador y vecino de Forúa.

Pablo Pinaga Foruria, vecino de Gouteguiz de Arteaga.

Fiedad Andreu Serrano, soltera, bordadora, vecina de Bilbao.

José Ortega Rey.

José Aguirre Saralegui, vecino de San Julián de Musques.

Joaquín Cores Rogado, vecino de Bilbao.

Marcelino Aberasturi Monasterio, vecino de Cortezubi.

Emiliano Martín Rodríguez, vecino de Bilbao.

Aldoración Larrauri Santa María, vecina de Portugalete.

Ricardo Madariaga Landa, vecino de Munguía.

CIUDAD REAL

Don Angel S. Barcena, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Ciudad Real.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Albacete, se instruyen expedientes de responsabilidad política contra:

Ramón Murallón Ballesteros, natural y vecino de Torrenueva, casado.

Manuel García Monterroso, natural y vecino de Poblete, soltero, de 34 años, labrador.

José Cervantes Díaz, natural y vecino de Ciudad Real, soltero, de 23 años, campintero.

Juan José Contreras García, natural y vecino de Infantes, casado, de 29 años.

Juan Antonio Moreno Jiménez, vecino de Infantes.

Eduardo García Moraleda, natural de Navahermosa (Toledo) y vecino de Ciudad Real, casado, de 39 años, guardia civil.

María Antonia Acedo Lara, natural y vecina de Moral de Calatrava, soltera, de 30 años.

Angel Gómez Exojo, natural y vecino de Arenas de San Juan, casado, de 32 años, panadero.

CORDOBA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Córdoba hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla, se instruyen expedientes de responsabilidad política contra:

Matilde Medina Pizarro, vecina de Belalcázar.

Francisco Serrano Cruz, vecino de Cabra.

Francisco Heredia Heredia, vecino de Córdoba.

David Milla Salas, vecino de Bujalance.

Juan García Moreno, vecino de Bujalance.

Antonio Hidalgo Obrero, vecino de Bujalance.

Palmira Milla Salas, vecina de Bujalance.

Antonio López Pulido, vecino de Bujalance.

Antonio Romero Márquez, vecino de Pozoblanco.

Francisco Romero Márquez, vecino de Pozoblanco.

Blas Moreno Reinoso, vecino de Castro del Rio.

LA CORUÑA

Don Germán Otero Saavedra, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Coruña.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña, se instruyen expedientes de responsabilidades políticas contra:

Miguel Vizcaino Carrillo, militar, casado, vecino de La Coruña, Argudín Bolívar, 17.

José Seijas Rey, viudo, vecino de El Ferrol del Caudillo.

José Díaz Cid, casado, vecino de San Martín de Cobas (La Coruña).

Vicente Belda Martínez, ajustador, soltero, vecino de El Ferrol del Caudillo.

LERIDA

Don Francisco Monso Tirbio, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Lérida.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona, se ha procedido a incoar expediente de responsabilidades políticas contra los inculcados que se relacionan:

Jaime Pantó Roure, propietario, vecino de San Lorenzo de Morunys.

Pedro Hidalgo Pérez, vecino de San Lorenzo de Morunys.

Amadeo Soy Roca, vecino de San Lorenzo de Morunys.

Esteban Vila Bartes, vecino de San Lorenzo de Morunys.

Miguel Serra Bajona, vecino de San Lorenzo de Morunys.

José Ferrer Cases, vecino de San Lorenzo de Morunys.

Luis Atcher Vila, vecino de San Lorenzo de Morunys.

Pedro Pintor Roure, vecino de San Lorenzo de Morunys.

Martin Santa Badia, propietario, vecino de San Lorenzo de Morunys.

José Mauna Cotet, propietario, vecino de San Lorenzo de Morunys.

Esteban Casas Peig, propietario, vecino de San Lorenzo de Morunys.

Juan Montada Guilanilla, propietario, casado, vecino de San Lorenzo de Morunys.

José Arnells Balagué, casado, vecino de San Lorenzo de Morunys.

Amadeo Boix Obach, propietario, vecino de San Lorenzo de Morunys.

Juan Bajona Riu, propietario, vecino de San Lorenzo de Morunys.

José Oriols Casafont, vecino de San Lorenzo de Morunys.

José Santo Badia, vecino de San Lorenzo de Morunys.

Francisco Bajona Riu, casado, labrador, vecino de San Lorenzo de Morunys.

Julio Gras, vecino de San Lorenzo de Morunys.

Jaime Oriola Oriola, propietario, vecino de San Lorenzo de Morunys.

José Bella Costa, propietario, vecino de San Lorenzo de Morunys.

José Solé Bajona, propietario, vecino de San Lorenzo de Morunys.

Juan Obach Canellas, vecino de San Lorenzo de Morunys.

Ramón Mosoll Selga, vecino de San Lorenzo de Morunys.

José Costa Pujol, propietario, vecino de San Lorenzo de Morunys.

Domingo Canal Bajón, casado, propietario, vecino de San Lorenzo de Morunys.

José Miró, vecino de San Lorenzo de Morunys.

José Ribas Llana, vecino de San Lorenzo de Morunys.

Ramón Comellas Santamaria, vecino de San Lorenzo de Morunys.

Patricio Pinto Roure, propietario, vecino de San Lorenzo de Morunys.

Jaime Roure Boix, vecino de San Lorenzo de Morunys.

Pedro Simó Farré, propietario, vecino de San Lorenzo de Morunys.

José Gili Puig, casado, propietario, vecino de San Lorenzo de Morunys.

José Gili Puig, casado, propietario, vecino de San Lorenzo de Morunys.

José Gili Puig, casado, propietario, vecino de San Lorenzo de Morunys.

José Bella Puig (hijo), vecino de San Lorenzo de Morunys.

Margarita Bella Costa, vecina de San Lorenzo de Morunys.

Concepción Boix Obach, propietaria, vecina de San Lorenzo de Morunys.

Asunción Monegal Bajona, vecina de San Lorenzo de Morunys.

Montserrat Mosoll Selga, casada, propietaria, vecina de San Lorenzo de Morunys.

Montserrat Mosoll Bruu, casada, vecina de San Lorenzo de Morunys.

Martin Porta Español, propietario, vecino de Fotllonga.

Julian Camarasa Domingo, vecino de Fotllonga.

Juan Nogués Español, propietario, vecino de Lérida.

Antonio Barré Camarasa, propietario, vecino de Lérida.

Francisco Estrada Puñet, vecino de Lérida.

Manuel Mula Bayón, propietario, vecino de Fotllonga.

José Domingo Braulies, propietario, vecino de Fotllonga.

Miguel Graell Solet, propietario, vecino de Fotllonga.

Francisco Rubies Rosell, propietario, vecino de Fotllonga.

José Llorens Llorens, propietario, vecino de Fotllonga.

Antonio Camarasa Graells, propietario, vecino de Fotllonga.

Jaime Llaus Saumendis, propietario, vecino de Fotllonga.

José Nogués Guardia, propietario, vecino de Fotllonga.

Antonio Ibars Ibars, casado, vecino de Alfarrás.

Antonio Blavia Pintó, médico, vecino de Lérida.

Leopoldo Morán Albert, vecino de Lérida.

José Vidal Ruiz, vecino de Lérida.

Enrique Ribelles Morera, farmacéutico, vecino de Lérida.

Ramón Sales Torres, vecino de Lérida.

Juan Costa Grau, casado, vecino de Alifia.

Jaime Vilagines Masin, casado, vecino de Alifia.

Ramón Graells Escolus, casado, vecino de Alifia.

José Travent Tarres, casado, vecino de Alifia.

Ignacio Casals Marieñac, vecino de Alifia.

Pedro Tarrés Tarrés, casado, vecino de Alifia.

Federico Traveset Solá, casado, vecino de Alifia.

Juan Puig Graell, casado, vecino de Alifia.

Manuel Costa Ribera, casado, vecino de Alifia.

Pedro Oliva Farrás, soltero, propietario, vecino de Alifia.

José Costa Grau, casado, vecino de Alifia.

Juan Grau Grau, casado, vecino de Alifia.

Miguel Vilagines Casals, vecino de Alifia.

Jaime Sola Travent, vecino de Alifia.

Gil Grau Sarradell, vecino de Alifia.

Ramón Tarrés Casals, casado, propietario, vecino de Alifia.

José Ribera Vallt, casado, propietario, vecino de Alifia.

Claudio Sort Tarrés, casado, albañil, vecino de Alifia.

José Reya Puyós, propietario, vecino de Vilamós.

Agustín Puyós Pedarros, propietario, vecino de Vilamós.

Antonio Penetró de Miguel, vecino de Vilamós.

José Penetró Aumós, vecino de Vilamós.

Alonso Escala Leya, vecino de Vilamós.

Adolfo Canteli Montes, vecino de Vilamós.

Carmelo Reya Farré, vecino de Vilamós.

José Berenguer Solsona, labrador, casado, vecino de Arbeca.

Pedro Borkú Ribera, labrador, soltero, vecino de Arbeca.

Domingo Cornudella Francesch, herrero, casado, vecino de Arbeca.

José Catalá Guasch, pastelero, casado, vecino de Arbeca.

Antonio Guasch Culleré, labrador, casado, vecino de Arbeca.

Alejandro Esqué Motilo, labrador, casado, vecino de Arbeca.

Cirilo Beilmunt Sans, labrador, casado, vecino de Arbeca.

Camilo Quintana Causar, labrador, casado, vecino de Arbeca.

Pablo Rullo Villa, labrador, soltero, vecino de Arbeca.

Miguel Ribera Martí, labrador, casado, vecino de Arbeca.

Antonio Petegri Perelló, labrador, casado, vecino de Arbeca.

Jaime Teixidí Ribera, labrador, casado, vecino de Arbeca.

Francisco Roset Esqué, labrador, casado, vecino de Arbeca.

Antonio Roset Esqué, labrador, casado, vecino de Arbeca.

Juan Roure Chavé, maestro, vecino de Arbeca.

BILBAO

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional se instruyen expedientes contra los siguientes inculpa-

José María Atucha Echevarría, jornalero y vecino de Vedia.

Eugenio Uriarte Lecue, vecino de Vedia.

Petra Abotitz, de 55 años, vecina de Vedia.

José María Atucha Echevarría, vecino de Vedia.

Julián Ureta Ereño, vecino de Lemona, de treinta y dos años.

CASTELLON

Don Gabriel Castro Marcos, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Castellón.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia se tramitan expedientes contra los inculpa-

Ramón Mas Pinter, camarero, casado, vecino de Castellón.

José Broch Poyatos, vecino de Burriana.

José Chiva Nebot, vecino de Figueroles.

Facundo Torres Pastor, vecino de Almenara.

Ismael Valls Ribas, vecino de Vall d'Alba.

Blas Saera Enrique, labrador, casado, vecino de Burriana.

Daniel Pastor Pastor, jornalero, casado, vecino de Sarretella.

Vicente Rubert Moreno, industrial, soltero, vecino de Villarreal.

Gabriel Tena Casanova, propietario, viudo, vecino de Cabanes.

Manuel Nicoláu Balaguer, casado, vecino de Almazora.

Luis Pérez Ciurana, jornalero, soltero, vecino de Castellón.

Francisco Herrando Ibáñez, vecino de Argelita.

Manuel Herrero García, labrador, casado, vecino de Viver.

Manuel Daras Brum, jornalero, casado, vecino de Nules.

José Vilars Lloréns, labrador, casado, vecino de Nules.

Nicolás Noguerras Vilars, labrador, casado, vecino de Nules.

GUADALAJARA

Don Mauro José de Irizar Ruiz, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Guadalajara.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Madrid se incoan expedientes contra los inculpa-

Paulino Adalia Parra, labrador, cazado, vecino de Alhóndiga.

Victor Monge-Taberner, labrador, soltero, vecino de Fuentes de Alcarria.

Adolfo Toledano Torres, jornalero, soltero, vecino de Ledanca.

José González Muñoz, resinero, soltero, vecino de Mandayona.

Andrés Ortega Ranz, factor, vecino de Sigüenza.

Inocencio Hidalgo García, labrador, soltero, vecino de Huermece del Cerro.

Faustina Laguna Canfranc, casada, vecina de Mandayona.

Juliana Palomeque Fernández, sirvienta, soltera, vecina de Mandayona.

Antolin Gil Machuca, peón auxiliar, vecino de Tascueñas.

ORENSE

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Orense hace saber:

Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de La Coruña de 28 de octubre de 1939 se tramita expediente contra Manuel Alvarez Pena, labrador, casado, vecino de Mugifimes (Mugifinos).

JAEN

Don Teodoro Fernández Díaz, Capitán de Infantería y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Jaén.

Hago saber: Que en este Juzgado y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada se tramitan expedientes contra:

Alonso Fernández Pareja, solte-

ro, comerciante, con domicilio en Mengibar, calle Comandante García Pintado, 15.

Bernardo Aguilera Jerez, casado, veterinario, con domicilio en Quesada, Plaza del Generalísimo, número 2.

José Iglesias Gómez, soltero, estudiante, con domicilio en Mengibar, calle García Pintado.

MADRID

Don Carlos Múzquiz y Ayala, Teniente H. del Cuerpo Jurídico Militar y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta Jurisdicción se instruyen en este Juzgado de mi cargo expedientes contra los inculpa-

José A. Junco Toral, oficial de Correos y Abogado, vecino de Madrid.

Juan Gutiérrez Prieto, vecino de Madrid.

Ramón González Peña, vecino de Madrid.

Edmundo Lorenzo Santiago, tipógrafo, vecino de Madrid.

Pedro Longueira Patiño, vecino de Madrid.

MELILLA

Don Vicente Sanjuán de Pineda, Teniente provisional Auxiliar de Estado Mayor, Abogado y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Melilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional Superior se tramitan expedientes contra los inculpa-

Enrique Guil Nieto, minero, casado, vecino de Orán (Zona francesa).

Edmundo Seco Sánchez, militar, vecino de Melilla.

Samuel Utrera Gutiérrez, vecino de Melilla.

Roberto Iturriza Fustian, vecino de Melilla.

BURGOS

Ruiz Ayala, Arturo, Capitán de la Marina Mercante, domiciliado circunstancialmente en Villadiego (Burgos), comparecerá en el término de diez días, a partir de la

publicación de este edicto, ante el Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Burgos, en el expediente que se sigue en dicho Juzgado con el núm. 8 de 1939.

Burgos, 21 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.

CASTELLON

Don Gabriel Castro Marcos, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Castellón.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Valencia se incoan expedientes contra los inculpados siguientes:

José Gimeno Jovani, jornalero, casado, vecino de Canet lo Roig.

Joaquín Aduara Pons, carretero, casado, vecino de Almazora.

Vicente Barceló García, jornalero, soltero, vecino de Toga.

Francisco Barberán Negre, labrador, soltero, vecino de Toga.

José Lechá Barceló, labrador, soltero, vecino de Toga.

Arcadio Albert Chiva, vecino de Lucena del Cid.

Rafael Celda Lahuerta, ferroviario, casado, vecino de Benicarló.

Jesús Gellida Coscollanos, carpintero, soltero, vecino de Benicarló.

Joaquín García Sánchez, estudiante, casado, vecino de Benicarló.

Gonzalo Freixes San Sebastián, auxiliar químico, casado, vecino de Benicarló.

Clotilde Falcó Sancho, casada, vecina de Benicarló.

Ramón Capella Pastor, albañil, vecino de Alquerías Niño.

Josefa Borrás Fabregat, maestra, soltera, vecina de Benicarló.

Vicente Bou Tamborero, vecino de F. de Ayodar.

José Antonio Ferrer Ortiz, repartidor telégrafos, vecino de Benicarló.

José Ferreres Roso, médico, casado, vecino de Santa Magdalena.

Miguel Prañonosa Borrás, agente comercio, casado, vecino de Benicarló.

Antonio Foix Gellida, destilador, casado, vecino de Benicarló.

Rafael Moliner Pallardo, joyero, casado, vecino de Castellón.

Ursula Sorlí Llorach, casada, vecina de Benicarló.

Sebastián Miralles Cosme, panadero, casado, vecino de Vinároz.

Manuel Ballester Marqués, labrador, soltero, vecino de Altura.

Emilio Barberán Sanahuja, vecino de Ayodar.

Vicente Negre Gil, carretero, vecino de C. Villamalefa.

Vicente Safont Mor, vecino de ídem.

José Jarque Nebot, labrador, vecino de ídem.

José Gallen Ibáñez, labrador, vecino de ídem.

Alfredo Negre Armado, labrador, vecino de ídem.

Ernesto Gallen Negre, labrador, vecino de ídem.

Celestino Ibáñez Primo, obrero, vecino de ídem.

Gabriel Ibáñez Negre, vecino de ídem.

Benito Ibáñez Ibáñez, jornalero, vecino de ídem.

PONTEVEDRA

Don Gerardo Martínez Díaz, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Pontevedra.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña se incoan expedientes contra:

Inocente Mella Puente, Antonio Durán González, Jesús Pardo Fernández, Manuel Esmoris Bouzas y Manuel Gundín, todos vecinos de La Estrada.

Emilio Lage Morales, Enrique Martínez Varela, Manuel Bautista Alconero, Alfredo Bautista Alconero, Maximino Rodríguez Rodríguez, Gumersindo Figueira Nieto, José Antelo Bugarin, Serafin Cebreiro, José Silva, Manuel González Araujo, Juan González, Costal Guisado, Manuel Iglesias Rodríguez y Juan González Alfonso, todos vecinos del Ayuntamiento de Puenteáreas.

SORIA

Don José Davó Jiménez, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Soria.

Hago saber: Que en este Juz-

gado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos se incoan expedientes contra:

Felipe Caballero Ortega, labrador, vecino de Baraona.

Venancio Iglesia Casado, labrador, vecino de Baraona.

TARRAGONA

Don Ramón Matosas Roca, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Tarragona.

Hago saber: Que por orden del Tribunal Regional de Barcelona se instruyen expedientes contra:

Ramón Mallafre Salvador, comerciante, casado, vecino de Riudoms.

Jaimé Baiges Garreta, albañil, casado, vecino de Borjas del Campo.

José Pujols Pons, confecciones, casado, vecino de Reus.

BADAJOS

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Badajoz hace saber:

Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Cáceres se incoan expedientes contra:

Luciano Osorio Centeno, barbero, casado, vecino de Monterrubio de la Serena.

Justo Pajares Trujillo, labrador, casado, vecino de Don Benito.

BARCELONA

Don Salvador Heredia y de Vargas Machuca, Teniente honorífico del Cuerpo Jurídico Militar y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por orden del Tribunal Regional Superior se incoan expedientes contra los inculpados que se relacionan:

Antonio Picañol Domingo, que fué vecino de Caldas de Montbuy.

Martín Esteve Guau, que fué vecino de Barcelona.

José María Casals Balta, que fué vecino de Barcelona.

Vicente Fortuny Coca, que fué vecino de Barcelona.

Miguel Alonso Carulla, que fué vecino de Barcelona.